

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

## **LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

**EMITE LA:**

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA  
No. IA-009J3E001-E146-2016**

**CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL SERVICIO DE:**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A  
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y  
REFRIGERACION DE LAS DIVERSAS AREAS DE LA  
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE  
VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

## ÍNDICE

### DEFINICIONES

### PRESENTACIÓN

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 Calendario resumido de los eventos de la presente CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA.
- 1.2 Lugar para consultar la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA.

#### 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA.

- 2.1 Junta de aclaraciones.
- 2.2 Modificaciones a los requisitos de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA
- 2.3 Revisión preliminar y documentos a presentar.
- 2.4 Forma en que se acreditará la existencia y personalidad de los LICITANTES.
- 2.5 Formas para entregar las PROPOSICIONES y procedimiento para hacerlo por medios remotos de comunicación electrónica.

#### 3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES

#### 4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 4.1 Fecha y hora límite para la recepción de PROPOSICIONES.
- 4.2 Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES.
- 4.3 Acto de fallo.
- 4.4 Formalización del CONTRATO.
- 4.5 Relación de documentos a presentar por el LICITANTE ganador previo a la firma del CONTRATO.
- 4.6 Idioma para presentar las PROPOSICIONES.
- 4.7 No negociación de condiciones
- 4.8 Confidencialidad.
- 4.9 Acceso a la información.

#### 5. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

- 5.1 Descripción completa del SERVICIO
- 5.2 Plazo de entrega del SERVICIO
- 5.3 Lugar donde se entregarán el SERVICIO por parte del PROVEEDOR.
- 5.4 Condiciones de entrega del SERVICIO

#### 6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 6.1 Condiciones de precio.
- 6.2 Formas de pago (forma y plazo).

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

- 6.3 Forma de adjudicación.
- 6.4 Moneda en que se presentará la PROPUESTA económica.

**7 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

- 7.1 Criterios de evaluación y de adjudicación de las PROPOSICIONES.
- 7.2 Método de Evaluación de las Proposiciones

**8 GARANTÍAS.**

- 8.1 Garantía de cumplimiento de contrato, Garantía Posibles Contingencias Laborales y Póliza de Responsabilidad Civil.
- 8.2 Aplicación de garantía de Cumplimiento del Contrato. Y Posibles Contingencias Laborales Y Responsabilidad Civil.

**9 REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES PARA LA PRESTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.**

- 9.1 Instrucciones para la presentación de la PROPOSICIÓN.
- 9.2 Relación de documentos legales y técnicos que integran la PROPUESTA técnica.
- 9.3 Relación de documentos que integran la PROPUESTA económica.

**10 MODELO DE CONTRATO.**

**11 OTROS ASPECTOS.**

- 11.1 Impuestos y derechos.
- 11.2 Clasificación de las proposiciones recibidas.
- 11.3 Evaluación de la percepción de transparencia del procedimiento de la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA.
- 11.4 Información de la política de calidad de la API DE VERACRUZ y RFC para facturación.

**12 CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

- 12.1 Causas de desechamiento.
- 12.2 Incumplimiento de requisitos que no afectan la solvencia de la PROPOSICIÓN.

**13 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA.**

- 13.1 Cancelación de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA.
- 13.2 Declarar desierta la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA (o conceptos incluidos en esta).

**14 SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**15 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**16 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-E146-2016**

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

**17 APLICACIÓN DE FIANZAS.**

**18 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**19 PENAS CONVENCIONALES.**

**20 DEDUCCIONES.**

**21 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES.**

21.1 Inconformidades

21.2 Controversias

21.3 Sanciones.

**22 RELACIÓN DE ANEXOS**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

- ANEXO 1** Descripción detallada del SERVICIO.
- ANEXO 2** FORMATO para acreditar la personalidad del LICITANTE.
- ANEXO 3** FORMATO para la manifestación escrita de conformidad con el contenido de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA en la cual se establecen los requisitos de participación.
- ANEXO 4** FORMATO de declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY y 8 fracción XX de la LFRASP.
- ANEXO 5** FORMATO para la declaración de integridad.
- ANEXO 6** FORMATO para en caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presente la manifestación que acredite su estratificación.
- ANEXO 7** Formato para la elaboración de la carta compromiso de la PROPOSICIÓN  
**NOTA:** Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal.
- ANEXO 8** FORMATO PARA INDICAR EL PRECIO UNITARIO del SERVICIO ofertado. Los LICITANTES deberán presentar el costo unitario e importe total de la partida que se indica en el mismo. El importe total se indicará sin incluir el impuesto al valor agregado. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal.
- ANEXO 9** FORMATO para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- ANEXO 10** FORMATO para la verificación de la recepción de los documentos entregados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- ANEXO 11** Formato para la formulación de preguntas para la junta de aclaraciones.
- ANEXO 12** Información de la política de calidad y R.F.C. para facturación.
- ANEXO 13** Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA.
- NOTA:** Este documento lo entregarán debidamente requisitado en el acto público de fallo, o en su caso lo podrán remitir a la API DE VERACRUZ posteriormente vía fax o mensajería.
- ANEXO 14** Modelo del CONTRATO.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

- ANEXO 15** FORMATO de identificación de información confidencial o comercial reservada.
- ANEXO 16** Modelo de fianza de cumplimiento , Posibles Contingencias Laborales y Póliza de Responsabilidad Civil.
- ANEXO 17** FORMATO de declaración para el PRESTACIÓN del SERVICIO con la notificación del fallo.
- ANEXO 18** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- ANEXO 19** FORMATO para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional
- Formato 1** Experiencia
- Formato 2** Especialidad

**DEFINICIONES.**

<b>API DE VERACRUZ O CONVOCANTE</b>	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
<b>CONVOCATORIA</b>	Documento que contiene los requisitos que serán solicitados a los LICITANTES en esta INVITACIÓN para el suministro del BIEN o SERVICIO
<b>ÁREA CONTRATANTE</b>	Gerencia de Administración y Finanzas, localizada en Avenida Marina Mercante N° 210 6° piso Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700.
<b>ÁREA REQUIRENTE</b>	Gerencia de Administración y Finanzas.
<b>C.F.F.</b>	Código Fiscal de la Federación.
<b>COMPRANET</b>	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las Dependencias y Entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho Sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollara procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaria de la Función Pública a través de la

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inestabilidad y conservación de la información que contenga.

Con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

**CONTRATO**

Instrumento Jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA.

**DE**

Documento Económico

**DT**

Documento Técnico

**IVA**

Impuesto al Valor Agregado

**LEY**

LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**MEDIO DE  
IDENTIFICACIÓN  
ELECTRÓNICA**

Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LEY.

**LEY DE  
TRANSPARENCIA  
INVITACIÓN**

LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Procedimiento de contratación contemplado en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42 y 43 de la LEY de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 77 y 78 del Reglamento y demás aplicables".

**LICITANTE Y/O  
PARTICIPANTE**

Persona física o moral que participa en la CONVOCATORIA (y) que haya manifestado su compromiso de participar en la CONVOCATORIA y presente su PROPUESTA técnica y económica.

**OIC**

Órgano Interno de Control en la API de Veracruz.

**PROCEDIMIENTO**

Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta.

**PROPOSICIÓN O  
PROPOSICIONES**

Integración de la documentación legal, PROPUESTA técnica y económica que entrega el LICITANTE para ser evaluado en el PROCEDIMIENTO que se describe a detalle en el punto 9 de la CONVOCATORIA.

**PROVEEDOR**

Persona física o moral quien resulte ganador de esta CONVOCATORIA y con quien se celebre el CONTRATO correspondiente.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

<b>PUERTO</b>	Puerto de Veracruz
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>SERVICIO</b>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION DE LAS DIVERSAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. el cual se describe de manera completa, clara y detallada en el ANEXO 1.
<b>SOBRE CERRADO</b>	Sobre que contenga, en forma documental y por escrito, la PROPOSICIÓN cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES en términos de la LEY. Dicho sobre deberá ser presentado durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, o bien, si así se prevé en la CONVOCATORIA, mediante el uso del servicio postal o de mensajería.
<b>SOLVENTE</b>	Oferta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo con el Artículo 36 Bis de la LEY.
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>NATURALEZA</b>	Se refiere al Servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION DE LAS DIVERSAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V, solicitados en el Anexo 1.
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	Se refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
<b>VOLUMEN</b>	Volumen se refiere a la cantidad de equipos de aire acondicionado, lo cual podrá tener una variación máxima del 25% (veinticinco por ciento) con respecto a lo requerido.
<b>COMPLEJIDAD</b>	Se refiere a los avances tecnológicos incorporados en el SERVICIO a prestar.
<b>MAGNITUD O CONDICIONES</b>	Reflejará los tiempos de entrega comprometidos, los precios, financiamiento y otras condiciones que apliquen en la prestación del SERVICIO.
<b>DURACION</b>	vigencia del contrato (fecha de inicio y fecha de término)

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

## P R E S E N T A C I Ó N

La **API DE VERACRUZ** en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, del 29 al 39, 42, 43, 46, 50 y 52 y demás que resulten aplicables de la LEY en vigor y su REGLAMENTO; a través de la Gerencia de Administración y Finanzas con domicilio fiscal en Avenida Marina Mercante N° 210, 7° Piso, Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700, a solicitud de la Gerencia de Administración y Finanzas llevará a cabo el PROCEDIMIENTO de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-009J3E001-E146-2016, para la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION DE LAS DIVERSAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V", descrito a detalle en el **ANEXO 1**, mediante la siguiente:

## C O N V O C A T O R I A.

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la CONVOCATORIA a través de COMPRANET y su obtención será gratuita, y simultáneamente en la página de Internet de la API DE VERACRUZ <a href="http://www.puertodeveracruz.com.mx">http://www.puertodeveracruz.com.mx</a> .	20 / 09 / 2016	COMPRANET y página de Internet de la API DE VERACRUZ <a href="http://www.puertodeveracruz.com.mx">http://www.puertodeveracruz.com.mx</a>
Lugar para consultar la CONVOCATORIA.	A partir del 20 / 09 / 2016 9:00 a 14:00 Hrs. 16:00 a 19:00Hrs.	A través del área contratante Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Recursos Materiales), dentro de las instalaciones de la API DE VERACRUZ, ubicada en Avenida Marina Mercante N° 210, 6° piso Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700
Junta de Aclaraciones	27/ 09 /2016 10:00 Hrs.	Sala de juntas ubicada en el segundo piso del domicilio de la API DE VERACRUZ
Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES	04 / 10 /2016 10:00 Hrs.	Sala de juntas ubicada en el segundo piso del domicilio de la API DE VERACRUZ

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

Acto de fallo	07 / 10 / 2016 18:00 Hrs.	Sala de juntas ubicada en el segundo piso del domicilio de la API DE VERACRUZ
---------------	------------------------------	---

**1.2 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA.**

Con fundamento en el Artículo 43 de la LEY la presente INVITACIÓN se publicará a través de la página de internet de la API de Veracruz y su obtención será gratuita, además, simultáneamente se enviará para su publicación en la página de COMPRANET. Asimismo, la CONVOCANTE pondrá a disposición de los LICITANTES para su consulta un ejemplar impreso que estará a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la API DE VERACRUZ, ubicada en Avenida Marina Mercante N° 210, 6° Piso, Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700, la consulta se realizará en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de las 16:00 a 19:00 horas, en días hábiles, la API DE VERACRUZ no está obligada a entregar una versión impresa al LICITANTE.

El funcionario público facultado para presidir los actos del procedimiento de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, aceptar o desechar PROPOSICIONES y todo lo relativo, es el Titular de la Gerencia de Administración y Finanzas, y en su caso, esta lo ejercerá a través de la Subgerencia de Administración y del TITULAR del Departamento de Recursos Materiales, de conformidad con el numeral IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

**2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA.**

**2.1 JUNTA DE ACLARACIONES**

La junta de aclaraciones se **llevara a cabo el día Martes 27 de Septiembre de 2016, a las 10:00 horas (conforme al horario del Centro Nacional de Metrología)**, en la sala de juntas ubicada en el segundo piso del domicilio de la API DE VERACRUZ señalado en el punto **1.2** de la presente CONVOCATORIA. Este evento será presidido por el servidor público designado por la API DE VERACRUZ, quien será asistido por un representante del área técnica o usuarias mismos que responderán, en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos que sobre la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN formulen LICITANTES, para este fin, los LICITANTES deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de INVITACIÓN por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos bajo protesta de decir verdad, que los datos generales del LICITANTE y, en su caso del representante, en los términos señalados en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO; formularán sus preguntas por escrito para lo cual se sugiere utilizar el formato del **ANEXO 11** de esta convocatoria y las podrán enviar a través de COMPRANET o entregarlas personalmente en la ventanilla de Oficialía de Partes situada en la planta baja del edificio de la API DE VERACRUZ ubicado en Avenida Marina Mercante N° 210, Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700, a más tardar **24** horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

El periodo durante el cual los LICITANTES podrán hacer llegar sus preguntas a la API DE VERACRUZ será **a partir de la fecha de publicación de la CONVOCATORIA y hasta el lunes 26 de septiembre de 2016**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**a las 10:00 horas** (conforme al horario del Centro Nacional de Metrología). La junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LEY, 45 y 46 del REGLAMENTO.

En caso de que la API DE VERACRUZ no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas formuladas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

El acta o actas de la Junta de aclaraciones será firmada por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la/s misma/s, y se pondrá/n a disposición de los asistentes al finalizar dicho acto para efectos de su notificación, asimismo la API DE VERACRUZ al finalizar cada acto fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, mismo que será el ubicado en el piso 6° del edificio principal en el tablero informativo existente en el área de la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 Bis de la LEY, dicha acta estará visible por un término no menor de cinco días hábiles, posteriores a la celebración del acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los LICITANTES acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones de la CONVOCATORIA derivadas de las juntas de aclaraciones, la API DE VERACRUZ enviará a los LICITANTES por correo electrónico un aviso informándoles que las modificaciones a la CONVOCATORIA se encuentran a su disposición en COMPRANET.

Se reitera que cualquier modificación a la CONVOCATORIA, derivada del resultado de la/s junta/s de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia CONVOCATORIA.

La presencia de los LICITANTES a la junta de aclaraciones es optativa, por lo que no será motivo de desechamiento su inasistencia. Sin embargo, se aclara que la inobservancia de lo acordado en la Junta de Aclaraciones para la conformación de su PROPOSICIÓN y asentado en el acta correspondiente, será causal para desechar las PROPOSICIONES, en caso de que se incumpla algún requisito definido en dicho acto, que afecte la solvencia de las mismas.

En la junta de aclaraciones solo participará un representante formulando preguntas por cada LICITANTE que haya manifestado su interés por escrito de participar en la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA, previa identificación que lo acredite como tal.

En caso de que las personas que no hayan presentado el escrito señalado en el párrafo anterior y asistan a la junta de aclaraciones se les permitirán el acceso en calidad de observadores.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no Gubernamentales pueden

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

asistir a los actos públicos de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA; así como cualquier persona física o moral, que sin haber manifestado su intención de participar en la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los observadores, deberán abstenerse de participar durante el acto de la junta aclaraciones, de lo contrario, serán reconvenidos para abstenerse de participar por el servidor público facultado que preside el acto, en el supuesto caso de que no atiendan el requerimiento, serán desalojados del sitio en donde se realice el acto.

Los LICITANTES se abstendrán de hacer uso de teléfonos celulares y guardar el debido respeto en el interior de la sala.

## **2.2 MODIFICACIONES A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA.**

A continuación se señala en qué situaciones se podrán modificar los requisitos de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA y la forma en que se actuará al respecto.

- a) La API DE VERACRUZ podrá reducir o cancelar la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, cuando por caso fortuito o fuerza mayor se extinga la necesidad del SERVICIO, tales como disposiciones de austeridad o modificaciones y ajustes presupuestarios que así lo requieran, emitidos por la autoridad competente.
- b) Los aspectos contenidos en la INVITACIÓN, únicamente se podrán modificar por parte de la API DE VERACRUZ a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, salvo que las modificaciones a efectuar deriven de aclaraciones, caso en el cual, la CONVOCANTE deberá considerar que siempre deberá haber seis días naturales como mínimo entre el día de la última aclaración y la nueva fecha del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. Los seis días naturales se consideran sólo como mínimo indispensable, por lo que en cada caso la CONVOCANTE deberá establecer los días que sean necesarios para que los LICITANTES integren su PROPOSICIÓN. Cualquier modificación que se requiera hacer a la INVITACIÓN deberá publicarse en COMPRANET, modificaciones que estarán a disposición de los LICITANTES en COMPRANET a más tardar el día hábil siguiente en que las modificaciones se presenten.

## **2.3 REVISIÓN PRELIMINAR Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.**

La API DE VERACRUZ, debido a la gratuidad de la INVITACIÓN y por resultar indispensable para facilitar el procedimiento de INVITACIÓN, podrá llevar a cabo revisiones preliminares a la documentación distinta a las PROPUESTAS técnicas y económicas, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la LEY y el artículo 39 fracción III inciso h) del Reglamento, dicho registro se llevará a cabo **el día Martes 04 de Octubre de 2016 a las 09:30 horas tiempo del centro** (conforme al horario del Centro Nacional de Metrología) y dará inicio treinta minutos antes previo a la hora fijada para dar inicio al acto de

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

presentación y apertura de PROPOSICIONES, en el domicilio descrito en el punto **1.2** de la presente INVITACIÓN, lo anterior será optativo para los LICITANTES, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y PROPOSICIÓN en la fecha, hora y lugar establecido en la INVITACIÓN para la celebración del citado acto.

La información distinta a la PROPUESTA técnica y económica, que será revisada en este acto será la siguiente:

- I. Escrito manifiesto, bajo protesta de decir verdad mediante el cual el LICITANTE exprese su interés y compromiso en participar en la INVITACIÓN, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del LICITANTE y en su caso, del representante de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, siendo estos datos los siguientes:
  - a) DEL LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
  - b) Del representante del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la PROPOSICIÓN.

Este escrito deberá ser elaborado en los términos del formato del **ANEXO 2** y de acuerdo a lo señalado en el punto **2.5** de esta INVITACIÓN, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá firmarse por su representante legal. Dicho escrito se quedará en el expediente de esta INVITACIÓN, y bajo custodia de la API DE VERACRUZ. La omisión en la entrega de este documento se hará constar en el formato de recepción de documentos que integran la PROPOSICIÓN que al efecto se recabe para cada LICITANTE.

- II. Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API DE VERACRUZ, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES (**ANEXO 5**).
- III. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, bastará que los LICITANTES presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la LEY (**ANEXO 2**).

En caso de no presentar esta documentación, el representante entregará el SOBRE CERRADO y únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

- IV. De conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII inciso f) del artículo 39 del REGLAMENTO, el LICITANTE presentará el formato que se adjunta como **ANEXO 10** de esta INVITACIÓN, debidamente requisitado. Dicho formato le servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregan en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. La falta de presentación del mismo no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibido de la documentación que entregue el LICITANTE en dicho acto, una vez entregadas las PROPOSICIONES al servidor público que preside el acto estas no podrán ser retiradas.
- V. Para el caso de lo señalado en el último párrafo del punto **4.9** el LICITANTE deberá presentar el **ANEXO 15**, señalando la información que en su caso se considere como confidencial o reservada. Este es un documento optativo dado que únicamente lo podrán presentar aquellas empresas que se encuentren bajo este supuesto.

#### **2.4 FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.**

De conformidad con el Art. 29 fracción VII de la LEY, El LICITANTE persona física o moral, deberá proporcionar, durante la *Revisión preliminar de documentos*, el formato, debidamente requisitado, que se agrega en la presente INVITACIÓN como **ANEXO 2**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar CONTRATOS, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO de la LEY.

**Únicamente el LICITANTE que resulte ganador de esta CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el CONTRATO correspondiente.

#### **2.5 FORMAS PARA ENTREGAR LAS PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

Con fundamento en lo que establece el artículo 27 de la LEY, a elección del LICITANTE, podrá entregar el sobre que contenga su PROPOSICIÓN (propuesta técnica y económica), así como la documentación distinta que se alude en el punto **2.3** de este PROCEDIMIENTO, en:

- a) El lugar donde se celebrará el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES o,
- b) A través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de PROPOSICIONES dentro de las LICITACIONES públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

Las PROPUESTAS técnicas y económicas, que a elección del LICITANTE sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos Word 2010 versión estándar, Excel 2010 versión estándar, Acrobat versión 15 o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las PROPOSICIONES, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número de INVITACIÓN y Número de página, cuando ello técnicamente sea imposible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las PROPUESTAS técnicas y económicas.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio (último párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las PROPUESTAS técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE deberá utilizar, exclusivamente, el programa informático que la SFP le proporcione.

Los LICITANTES que opten por el envío de sus PROPOSICIONES a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita SFP a través de COMPRANET, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES.

Los LICITANTES que hubieren presentado sus PROPOSICIONES por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las Actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las Actas en el domicilio de la CONVOCANTE.

El que los LICITANTES opten por utilizar alguno de estos medios para enviar su PROPOSICIÓN vía electrónica no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA.

### **3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.**

No aplica, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

#### **4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

##### **4.1 FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.**

La fecha límite para que los LICITANTES presenten su PROPOSICIÓN es **el día Martes 04 de octubre de 2016 a las 10:00 horas tiempo del centro** (conforme al horario del Centro Nacional de Metrología). Dicha PROPOSICIÓN (SOBRE CERRADO que contenga la PROPUESTA técnica y la PROPUESTA económica) podrá entregarse vía mensajería (con un día hábil de anticipación) o bien a través de un representante de la empresa, haciendo la aclaración que por ningún motivo se aceptarán PROPOSICIONES con posterioridad a la fecha y hora indicada.

##### **4.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

De conformidad con el artículo 35 de la LEY, el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES de la presente CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA, se llevará a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el segundo piso del domicilio de la API DE VERACRUZ descrito en el **punto 1.2** de esta INVITACIÓN, **el día Martes 04 de Octubre de 2016 a las 10:00 horas tiempo del centro** (conforme al horario del Centro Nacional de Metrología).

Se aclara que **NO** se recibirán PROPOSICIONES después de la hora fijada para su inicio, por lo que se les recomienda a los LICITANTES llegar al lugar de la reunión con la antelación suficiente para que registre su asistencia con oportunidad. Asimismo, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, no se permitirá el acceso a ningún LICITANTE ni observador, esto de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO.

En este acto los LICITANTES entregarán el SOBRE CERRADO que contendrá la PROPOSICIÓN (documentos técnicos y económicos), y en su caso la información distinta a dicha PROPOSICIÓN siempre y cuando el LICITANTE no la haya entregado durante el acto de revisión preliminar, se aclara que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de INVITACIÓN hasta su conclusión y procediéndose conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las PROPOSICIONES en SOBRE CERRADO, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

De acuerdo a lo establecido en esta fracción, y en el entendido de que en este acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, por lo que aun en caso de que algún LICITANTE omitiere la presentación de documentos en su PROPOSICIÓN, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en este momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el acta del evento y en el formato de recepción de los documentos que integran la PROPOSICION que al efecto se recabe para cada LICITANTE, con posterioridad la API DE VERACRUZ, llevará a cabo la evaluación de las PROPOSICIONES de conformidad con lo indicado en los numerales 7.1 y 7.2 de esta invitación, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente, lo anterior de conformidad con el 48 del REGLAMENTO.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

Se aclara que el LICITANTE solo podrá presentar una PROPOSICIÓN; asimismo, el LICITANTE previo al inicio de este acto, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica lo anterior en términos del artículo 29 fracción VI de la LEY.

- II. De entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público de la API DE VERACRUZ designado, rubricarán las partes de las PROPOSICIONES de los documentos **DT-01** y **DE-02**, las que para estos efectos constarán documentalmente, y en caso de que los LICITANTES no se pongan de acuerdo en quien firmará las PROPOSICIONES, el servidor público facultado para presidir el acto nombrará a uno de entre ellos.
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL MIXTA, para lo cual la CONVOCANTE podrá diferir dicha fecha, siempre que quede asentado en el acta correspondiente para efectos de su notificación a los LICITANTES.

Una vez hecho lo anterior, se dará lectura a la misma y se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido al acto. Dicha acta se remitirá al sistema COMPRANET a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 BIS de la LEY, además, al concluir el mismo, también se pondrá a la vista del público durante un periodo de 5 días hábiles.

En el caso de las PROPOSICIONES presentadas a través de COMPRANET, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

El acta que se levante quedará como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

Una vez recibidas las PROPOSICIONES por la CONVOCANTE en la fecha, hora y lugar establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la INVITACIÓN hasta su conclusión.

De conformidad con lo estipulado en el 6° párrafo del artículo 34 de la LEY, los actos, CONTRATOS, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de la INVITACIÓN deberán apegarse a lo dispuesto por la LEY Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la API DE VERACRUZ determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier LICITANTE o el CONVOCANTE podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

### 4.3 ACTO DE FALLO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LEY, la API de VERACRUZ dará a conocer el fallo de esta INVITACIÓN a través de una junta pública la cual se celebrará **el día Viernes 07 de Octubre de 2016 a las 18:00 horas tiempo del centro** (conforme al horario del Centro Nacional de Metrología), en la sala de juntas ubicada en el 2º Piso del domicilio descrito en el **punto 1.2** de esta INVITACIÓN. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el fallo contendrá lo siguiente:

**I.** La relación de LICITANTES cuyas PROPOSICIONES se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la INVITACIÓN que en cada caso se incumpla;

**II.** La relación de LICITANTES cuyas PROPOSICIONES resultaron SOLVENTES, describiendo en lo general dichas PROPOSICIONES. Se presumirá la solvencia de las PROPOSICIONES, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

**III.** Nombre del LICITANTE a quien se adjudica el CONTRATO, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la INVITACIÓN, el concepto y monto asignado;

**IV.** Fecha, lugar y hora para la firma del CONTRATO, la presentación de garantías.

**V.** Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con las Políticas, Bases y Lineamientos que regulan a la CONVOCANTE. Asimismo en el acta que se emita se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las PROPOSICIONES.

En caso de que se declare desierta la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA, la API DE VERACRUZ señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

El contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de éstas de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno por parte del LICITANTE; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la API DE VERACRUZ, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el CONTRATO, el Subgerente de Administración o el servidor público facultado, procederá a su corrección, con la intervención

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Subgerente de Administración o el servidor público facultado dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Se entregará copia del acta a los LICITANTES que hayan asistido al acto. Dicha acta se difundirá en COMPRANET el mismo día en que se celebre el acto, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 Bis de la LEY, además, al concluir el mismo, también se pondrá a la vista del público durante un periodo de 5 días hábiles, en el mismo sitio descrito en el cuarto párrafo del punto 2.1 de esta INVITACIÓN. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 Bis de la LEY.

Se aclara que respecto a las PROPOSICIONES desechadas durante el CONCURSO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las PROPOSICIONES deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la API DE VERACRUZ podrá proceder a su devolución o destrucción, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 último párrafo de la LEY.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

#### **4.4 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la LEY, se hace del conocimiento de los LICITANTES que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de CONTRATO del procedimiento de CONTRATACIÓN y obligará a la API DE VERACRUZ y al LICITANTE adjudicado, a firmar el CONTRATO en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, o bien en la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la API DE VERACRUZ realizará la requisición correspondiente, siempre y cuando el PROVEEDOR lo acepte, para lo cual deberá estarse a lo señalado en el formato de declaración para el inicio del SERVICIO con la notificación del fallo (**ANEXO 17**).

Si el LICITANTE adjudicado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API DE VERACRUZ, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el CONTRATO al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

ciento. En tal virtud el LICITANTE que no formalice el CONTRATO en los términos establecidos en la INVITACIÓN serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública en los términos establecidos en los artículos 59 y 60 Fracción I de la LEY.

El LICITANTE a quien se hubiere adjudicado el CONTRATO no estará obligado a prestar el SERVICIO, si la API DE VERACRUZ, por causas imputables a la misma, no firma el CONTRATO. En este supuesto, la API DE VERACRUZ, a solicitud escrita del LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su PROPOSICIÓN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del REGLAMENTO y a las tarifas establecidas en las Políticas Bases y Lineamientos aplicables a la API DE VERACRUZ, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la INVITACIÓN de que se trate.

Así mismo se hace del conocimiento de los LICITANTES, que los derechos y obligaciones que se deriven de los CONTRATOS no podrán ser transferidos por el PROVEEDOR en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro a través de Nacional Financiera, en su programa de Cadenas Productivas, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del servidor público facultado de la API DE VERACRUZ para tales efectos.

Se informa que a petición escrita del PROVEEDOR en los casos que éste no radique en la localidad del domicilio de la CONVOCANTE, la API DE VERACRUZ podrá enviar el CONTRATO impreso vía mensajería y por este medio el PROVEEDOR lo devolverá debidamente firmado a la API DE VERACRUZ, pagando el PROVEEDOR los gastos del envío del servicio de mensajería a través del cual lo devuelve. Para que se acepte dicha petición, el PROVEEDOR deberá previamente remitir toda la documentación descrita en el punto 4.5 de esta INVITACIÓN.

La API DE VERACRUZ se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la SFP se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto.

**4.5 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El LICITANTE que resulte ganador deberá presentar al Departamento de Recursos Materiales dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, los documentos que se enlistan a continuación en original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar **el día lunes 10 de octubre de 2016 a las 12:00 horas** tiempo del centro (*conforme al horario del Centro Nacional de Metrología*), los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO y registro en el padrón de PROVEEDORES de la entidad:

**TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:**

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional así como su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

- b) Su representante legal deberá presentar poder notarial con facultades generales para actos de administración, Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- a) Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- b) Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente)

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES (AMBOS CASOS):

- a) Constancia de Situación Fiscal.
- b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- c) Comprobante de domicilio actualizado a nombre de la persona física o moral ganadora (recibo de luz, teléfono o predial con antigüedad no mayor a 3 meses).
- d) Documento en el que conste la **opinión positiva** de la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Conforme a lo señalado en el **ANEXO 9** de esta INVITACIÓN.
- e) Documento en el que conste la **opinión positiva** de la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

**4.6 IDIOMA PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la LEY, se requiere a los LICITANTES que las PROPOSICIONES, así como todos los demás documentos que integran su PROPOSICIÓN se presenten en idioma español.

**4.7 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que los requisitos y condiciones de esta INVITACIÓN, las modificaciones que en su caso se definan en la junta de aclaraciones, así como la documentación de las PROPUESTAS técnicas y económicas presentadas, por ningún motivo podrán ser negociadas.

**4.8 CONFIDENCIALIDAD.**

Después de abrir públicamente, tanto las PROPUESTAS técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún LICITANTE u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la LEY Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Lo anterior no impide que durante la evaluación de las PROPOSICIONES recibidas, la API DE VERACRUZ pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los Documentos que conforman su PROPOSICIÓN.

Por otro lado, toda información respecto al SERVICIO que se brinde entre las partes (API DE VERACRUZ-PROVEEDOR) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la API DE VERACRUZ. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que la API DE VERACRUZ pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

#### **4.9 ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

La LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala dentro de su articulado lo siguiente:

Artículo 113. Se considera información confidencial:

- I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;
- II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y
- III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

Artículo 117. Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

No se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando:

- I. La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público;
- II. Por ley tenga el carácter de pública;
- III. Exista una orden judicial;
- IV. Por razones de seguridad nacional y salubridad general, o para proteger los derechos de terceros, se requiera su publicación, o

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

V. Cuando se transmita entre sujetos obligados y entre éstos y los sujetos de derecho internacional, en términos de los tratados y los acuerdos interinstitucionales, siempre y cuando la información se utilice para el ejercicio de facultades propias de los mismos.

Para efectos de la fracción IV del presente artículo, el Instituto deberá aplicar la prueba de interés público. Además, se deberá corroborar una conexión patente entre la información confidencial y un tema de interés público y la proporcionalidad entre la invasión a la intimidad ocasionada por la divulgación de la información confidencial y el interés público de la información.

En función de los antecedentes señalados anteriormente, los LICITANTES deberán entregar debidamente requisitado el **ANEXO 15**, mediante el cual darán a conocer a la API DE VERACRUZ, de ser el caso, los documentos que le entregarán en la INVITACIÓN con información confidencial, reservada o comercial reservada.

## **5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.**

### **5.1 DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.**

La API DE VERACRUZ requiere que los LICITANTES coticen el SERVICIO descrito, de manera completa clara y detallada en el ANEXO 1 de esta INVITACIÓN y que se refiere al servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION DE LAS DIVERSAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V**, objeto de la presente INVITACIÓN.

### **5.2 PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO.**

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la presente invitación. No obstante lo anterior, el plazo para la prestación del SERVICIO **será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales contados a partir del 14 de Octubre de 2016 hasta el 13 de Octubre de 2017.**

Por lo anterior, el LICITANTE ganador se sujetará al tiempo de entrega del SERVICIO como se describe en el **ANEXO 1** de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LEY y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la API DE VERACRUZ, podrá solicitar al PROVEEDOR incrementar la cantidad de los servicios contratados, para que se presten dentro del plazo originalmente convenido o, si lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato. En caso de que el PROVEEDOR acepte, la API de VERACRUZ convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.

Cuando la API DE VERACRUZ requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato, y esto no implique un incremento en el monto total contratado o de los servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del PROVEEDOR, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la prestación del SERVICIO sólo procederá para caso

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la API DE VERACRUZ, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al PROVEEDOR penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el PROVEEDOR o por la API DE VERACRUZ.

En caso de que el PROVEEDOR no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la/s garantía/s correspondiente/s, siempre y cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

### **5.3 LUGAR DONDE SE ENTREGARÁ EL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR.**

De conformidad con lo señalado en el Anexo 1 el **SERVICIO** se proporcionará en el lugar que indique la API de VERACRUZ, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas o del área que esta designe.

La entrega del SERVICIO por parte del PROVEEDOR deberá efectuarse en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 13:00 horas (con excepción de días festivos).

### **5.4 CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.**

La recepción satisfactoria del SERVICIO se considerará una vez que el PROVEEDOR realice la prestación del SERVICIO descrito en el **ANEXO 1**.

El SERVICIO deberá ser suministrado en el plazo solicitado cubriendo las características, especificaciones y calidad considerados por la API DE VERACRUZ.

El PROVEEDOR deberá de cumplir con todos los procedimientos registrados en el sistema de gestión de calidad y ambiental, sistema de gestión de protección, así como, a lo señalado en código PBIP, que tenga implementado la API DE VERACRUZ (el que aplique), así como, a las reglas de operación del Puerto de Veracruz.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven de la entrega del SERVICIO objeto de la presente INVITACIÓN, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API DE VERACRUZ de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el PROVEEDOR será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega del SERVICIO. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que con motivo de la prestación del mismo, cause a la API DE VERACRUZ y/o terceros.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PROVEEDOR descritas en la presente INVITACIÓN, hasta el momento en que se haya recibido el SERVICIO a satisfacción de la API DE VERACRUZ.

El PROVEEDOR deberá asumir cualquier responsabilidad en materia laboral para con el personal que ocupe para proveer el SERVICIO, por tal motivo la API DE VERACRUZ queda liberada de cualquier reclamación de tipo laboral que le hagan al PROVEEDOR

Con las siguientes consideraciones:

El PROVEEDOR ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para prestar el SERVICIO, a que refiere esta INVITACIÓN, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para tal fin, instruyéndoles para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir con sus obligaciones laborales, en los aspectos referidos a las prestaciones pactadas con sus trabajadores, registrar e inscribir a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según proceda, Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según aplique, además del pago de los salarios, prestaciones, cuotas obrero patronales, aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, cuotas sindicales, en su caso, y cualquier otra carga laboral, de seguridad social o fiscal que se cause relacionada con el cumplimiento de la entrega del SERVICIO a que se refiere este contrato, teniendo la obligación de exhibirlos al área de Administración y Finanzas de la "API DE VERACRUZ" por conducto del Departamento de Recursos Materiales, dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a aquél en que se requiera su exhibición para demostrar el cumplimiento de lo pactado en la presente.

La API DE VERACRUZ no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto, en relación al objeto de este CONTRATO, por lo que el PROVEEDOR se obliga a sacar en paz y a salvo a la API DE VERACRUZ, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el PROVEEDOR y sus trabajadores, y en el caso de que API DE VERACRUZ tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por el PROVEEDOR a la API DE VERACRUZ, más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Para que la "API DE VERACRUZ" autorice el inicio de los trabajos por parte del "PROVEEDOR", éste deberá presentar a la Gerencia de Administración y Finanzas de la "API DE VERACRUZ", por conducto del Departamento de Recursos Materiales, copia de los contratos laborales celebrados con todos y cada uno de sus trabajadores. Asimismo, si durante el desarrollo de los trabajos, el "PROVEEDOR" amplía o modifica su plantilla de trabajadores, de manera inmediata deberá presentar por cada nuevo trabajador el contrato antes mencionado a la "API DE VERACRUZ".

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

Para el caso de que la API DE VERACRUZ resultara condenada o responsable de cualquier obligación o pago resultado de derechos o créditos en favor del PROVEEDOR o cualquiera de sus empleados ya sea por actos derivados del ejercicio de particulares o de cualquier autoridad municipal, estatal o federal, el PROVEEDOR se obliga a resarcir en favor de la API DE VERACRUZ cualquier daño que haya sufrido ésta y/o cubrirá cualquier gasto en que haya incurrido en el cumplimiento de dicha obligación o pago de derecho que se haya ejercido, sin necesidad de declaración judicial alguna, ni acreditación de daño.

El PROVEEDOR estará obligado a sacar en paz y a salvo a la API DE VERACRUZ y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, a él, porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la API DE VERACRUZ, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente INVITACIÓN.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven de la entrega del SERVICIO objeto de la presente INVITACIÓN, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API DE VERACRUZ de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

La recepción del SERVICIO prestado, ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en la presente INVITACIÓN. En todo caso de recepción, parcial o total, la API DE VERACRUZ tendrá reservado el derecho de reclamar por SERVICIOS faltantes, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

La API DE VERACRUZ recibirá y aceptará en definitiva el SERVICIO si éste hubiere sido prestado de acuerdo con lo solicitado en la presente INVITACIÓN y en la PROPOSICION presentada por el PROVEEDOR en la presente INVITACIÓN, en constancia de lo cual se levantará un acta de entrega y recepción que será debidamente firmada por las partes dentro de los cinco días siguientes al término de cada mes de SERVICIO.

Los precios unitarios se encuentran desglosados en la PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

## **6. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

### **6.1 CONDICIONES DE PRECIO.**

- a) El precio del SERVICIO será fijo y no estará sujeto a cambios durante la vigencia del contrato e incluye todo lo solicitado en el **ANEXO 1** de la presente INVITACIÓN. Los precios unitarios se encuentran desglosados en la propuesta ECONÓMICA.
- b) Los LICITANTES deberán conformar su PROPOSICIÓN de precios, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta INVITACIÓN como **ANEXO 8**. Los precios unitarios se encuentran desglosados en la PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- c) El monto ofertado debe contener cualquier gasto en que incurra el PROVEEDOR para la

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

prestación del SERVICIO (así como cualquier otro gasto de cualquier índole), por lo que la API DE VERACRUZ no aceptará el pago por ningún concepto adicional.

- d) En cumplimiento a las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera", publicadas el 28 de febrero del 2007 en el Diario Oficial de la Federación, donde informa que las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa. El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos. Las dependencias y entidades requerirán a los proveedores y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas y deberán tomar en cuenta mecanismos que promuevan la realización de los pagos correspondientes a través de dicho Programa. Nacional Financiera, S.N.C., con el apoyo de las dependencias y entidades, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará en los Informes Trimestrales los avances que se presenten. La Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V., se encuentra incorporada al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, mediante un convenio que establece un mecanismo de apoyo adicional a sus PROVEEDORES y contratistas, por lo que en apego a este beneficio, podrán utilizar la opción de descontar las facturas a nuestro cargo a través del intermediario financiero adscrito a nuestra cadena productiva que libremente elijan, a fin de que cuenten con un medio más para la obtención de sus pagos. Para mayor información consultar la página electrónica siguiente: [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
- e) Las erogaciones que deriven del CONTRATO para el ejercicio fiscal 2017 estará condicionado a que la API DE VERACRUZ tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de cada ejercicio fiscal. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 25 de la LEY, 50 de la LEY Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

NOTA: Cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en el precio del SERVICIO no entregado o aún no pagado, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la PROPOSICIÓN que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SFP.

## **6.2 FORMAS DE PAGO (FORMA Y PLAZO).**

La presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA a cargo de la API DE VERACRUZ, cuenta con suficiencia presupuestal autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2016, de conformidad con el Oficio 307-A.-4901, de fecha 11 de diciembre de 2015; con cargo a la partida presupuestal 35201, para celebrar la contratación del SERVICIO motivo de esta INVITACIÓN.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

No se otorgarán anticipos por la prestación del SERVICIO motivo de esta INVITACIÓN.

El pago se realizará en Moneda Nacional de curso legal, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que por escrito designe el PROVEEDOR, debiendo indicar este último la clave bancaria estandarizada (CLABE), a través del Departamento de Tesorería de la API DE VERACRUZ.

La API DE VERACRUZ realizará doce pagos mensuales uno por cada mes de SERVICIO devengado de, con base en el siguiente procedimiento:

Dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior (respetando los días y horarios establecidos por la API DE VERACRUZ para la recepción de facturas), el PROVEEDOR deberá presentar ante el Departamento de Recursos Materiales la factura (impresa o electrónica en archivo **pdf** y **xml**) correspondiente debidamente requisitada para tramitar su pago.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, dicha factura deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada.
2. Presentar las bitácoras de Mantenimiento Preventivo y del suministro de piezas incluidas en el Servicio y trabajos realizados respectivamente vía correo electrónico, en formatos Word, Excel, Acrobat Reader, según corresponda, a la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Gerencia de Administración y Finanzas.
3. Presentar copia de las modificaciones en caso de existir bajas, altas, modificaciones, etcétera al IMSS del personal que esté asignado para la prestación del SERVICIO. Lo anterior, será también aplicable para que proceda el último pago del CONTRATO.
4. Presentar a partir del segundo mes del SERVICIO la constancia de liquidación del IMSS e INFONAVIT del mes inmediato anterior.
5. Original para cotejo y copia de los recibos de nómina que reúnan los requisitos fiscales vigentes, debidamente firmados por el trabajador y sellados por el PROVEEDOR y el listado de transferencia bancaria por los pagos efectuados al personal a cargo del PROVEEDOR suministrados para la prestación del SERVICIO objeto de la presente CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
6. Reportes originales de los servicios diarios prestados por el PROVEEDOR, los cuales deberán ser firmados por la persona designada por el PROVEEDOR y por los usuarios a quienes se les brindo el servicio, dicho reporte deberá listar las actividades realizadas, así como los datos del equipo atendido.
7. Constancia de asistencia del personal suministrado con objeto del SERVICIO, en base a las listas proporcionados por el Departamento de Recursos Materiales.

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

Si lo anterior se cumple, la API DE VERACRUZ efectuará el pago respectivo, en un plazo de 17 (diecisiete) días naturales posteriores a la recepción de la factura y sus anexos.

De conformidad con los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PROVEEDOR los entregue a la API DE VERACRUZ junto con los servicios conforme a los términos del contrato celebrado y la API DE VERACRUZ los reciba a satisfacción en los términos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

En términos del artículo 90 del REGLAMENTO, se señala que en el caso de que la factura entregada por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, la API DE VERACRUZ dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito o hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del pago. Asimismo, cabe mencionar que se considerará al respecto lo que resulte aplicable del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La recepción satisfactoria del SERVICIO se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con el plazo solicitado, cubriendo las especificaciones y demás características requeridas por la API DE VERACRUZ, descritas y detalladas en la INVITACIÓN y en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA y en el presente acuerdo de voluntades.

La API DE VERACRUZ comparará de manera mensual que los recibos de nómina o el listado de transferencia bancaria indique el pago del Salario Diario conforme a lo ofertado en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. En caso de existir diferencia ésta será descontada del importe del pago mensual correspondiente por cada uno de los elementos y por la categoría señalada, y además esta situación de incumplimiento será causal de rescisión del contrato.

Por otro lado, lo manifestado en el PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA como salario base de cotización deberá coincidir con el importe señalado en las cédulas de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del IMSS debidamente liquidadas que entregue el PROVEEDOR a la API DE VERACRUZ en el momento de tramitar su pago mensual (excepto en el primer mes del SERVICIO). En caso de existir diferencias, éstas serán notificadas al Órgano Interno de Control de la API DE VERACRUZ para que proceda en el ámbito de su competencia.

La API DE VERACRUZ se reserva expresamente el derecho de reclamar el PROVEEDOR las indemnizaciones por el SERVICIO no proporcionado, o bien, la devolución del pago de lo indebido.

Cabe señalar que en la fecha en que se acepte la entrega del SERVICIO, se levantará un acta de entrega recepción formalizada entre el PROVEEDOR y la API VERACRUZ, en la que se hará constar la recepción satisfactoria de los mismos, cubriendo todas las condiciones de entrega que se indican en el punto 5.4 de la INVITACIÓN.

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

### **6.3. FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

El SERVICIO descrito en el **ANEXO 1**, será adjudicado a aquél LICITANTE que, habiendo cumplido con todos los requisitos administrativos, legales y su propuesta técnica obtenga igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de esta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis segundo y tercer párrafos de la LEY.

### **6.4 MONEDA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

La moneda en que deberá presentar su cotización el LICITANTE será en pesos mexicanos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

## **7 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

### **7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE PROPOSICIONES.**

- I. La API DE VERACRUZ utilizará en este PROCEDIMIENTO el criterio de EVALUACIÓN de PUNTOS O PORCENTAJES de conformidad con los lineamientos para su aplicación señalados en la sección segunda del capítulo segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el D.OF el 09 de septiembre de 2010, así como el criterio de interpretación emitido el día 09 de enero de 2012 por la Secretaría de la Función Pública.
- II. En todos los casos para determinar la solvencia de las PROPOSICIONES presentadas, la API DE VERACRUZ efectuará la evaluación, revisando de manera puntual el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente invitación a cuando menos tres personas y sus anexos así como lo derivado de la/s junta/s de aclaraciones.
- III. La evaluación técnica de las PROPOSICIONES será a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Jefatura de Recursos Materiales, quien verificará que las PROPOSICIONES presentadas correspondan a las características y especificaciones del SERVICIO solicitado, emitiendo el formato de evaluación correspondiente. El análisis detallado de la documentación administrativa y económica se realizará por conducto de la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Departamento de Recursos Materiales.
- IV. Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta haya obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales.
- V. Para el caso señalado en la fracción anterior, de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de acuerdo a los "Lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeñas y medianas

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

empresas en los procedimientos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles así como la contratación de SERVICIO que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.

- VI. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del artículo 54 del REGLAMENTO de la LEY.
- VII. Por otro lado, y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del REGLAMENTO cuando se presente un error de cálculo en las PROPOSICIONES presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API DE VERACRUZ cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley, si el LICITANTE no acepta la corrección de la PROPOSICIÓN, ésta se desechará.
- VIII. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la PROPUESTA técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 45.00 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

**7.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**Capacidad del Licitante.**

Consiste en la valoración que realizará la Convocante de *los recursos humanos* que técnicamente estén aptos para prestar el SERVICIO, así como *los recursos económicos y de equipamiento* indispensables para que el Licitante cumpla con las obligaciones del CONTRATO. De igual manera se considerará a las *personas con discapacidad* o las empresas que cuenten con *trabajadores con discapacidad* A este rubro se le otorgarán **24 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por elemento	Método de Evaluación	Documento técnico
<b>Experiencia del Personal:</b> El licitante presentará copia simple de los Currículum del personal con que cuenta para la prestación del SERVICIO en donde se manifieste la experiencia, el cual como mínimo deberá ser de 1(un) año para cada perfil señalado en el Anexo 1	3.5	<b>Analítico.-</b> Se analizará que los documentos presentados acrediten que personal solicitado cuente con experiencia. Asimismo, la API DE VERACRUZ, se reserva el derecho de verificar la validez de dichos documentos.	DT-07
<b>Competencia del Personal:</b> El licitante presentará copia simple de Cédulas profesionales, Carta de pasante, o los certificados emitidos por una institución educativa (ejemplo: títulos, certificados, diplomas, constancias de estudios o cursos)	7.2	<b>Analítico.-</b> Se analizará que los documentos presentados acrediten los elementos solicitados. Asimismo, la API DE VERACRUZ, se reserva el derecho de verificar la validez de dichos documentos.	

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-E146-2016**



**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire**  
**Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la**  
**Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

<b>ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>Puntos a evaluar por elemento</b>	<b>Método de Evaluación</b>	<b>Documento técnico</b>
<p>en los que se acredite que el personal que prestará el servicio cuenta con los conocimientos afines para desarrollar el servicio solicitado en el <b>ANEXO 1</b> de esta Convocatoria.</p> <p><b>Dominio de Herramientas:</b> Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el personal que prestará el servicio está capacitado para el uso adecuado de los equipos solicitados en el <b>ANEXO 1</b> de esta CONVOCATORIA.</p>	<b>1.3</b>	<p><b>Analítico.-</b> Se revisará que el documento se presente en hoja membretada de la empresa, además de estar signado por el representante legal de la misma.</p>	
<p><b>Recursos Económicos.-</b> El licitante presentará copia simple de la última declaración fiscal anual (2015) y del último pago provisional 2016 del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que acredite sus ingresos.</p>	<b>1</b>	<p><b>Analítico.-</b> Se revisará el porcentaje de su oferta con respecto a sus ingresos declarados en el documento solicitado y la puntuación se otorgará de la siguiente forma:  Ingresos de 0% al 10% del monto total de su oferta = <b>0.10 puntos</b>  Ingresos de 10.1% a 15% del monto total de su oferta = <b>0.15 puntos</b>  Ingresos de 15.1% a 20% del monto total de su oferta = <b>1 puntos</b></p>	<b>DT-08</b>
<p><b>Capacidad de Equipamiento.-</b> Copia simple de facturas, cartas compromiso de compra o contrato de arrendamiento del equipamiento necesario para prestar el SERVICIO en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos conforme a lo señalado en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.</p>	<b>10</b>	<p><b>Analítico.-</b> Se revisará que los documentos presentados se refieran al equipamiento relacionado directamente con la prestación del SERVICIO requerido.</p>	<b>DT-09.</b>
<p><b>Participación de Discapacitados o Empresas que cuenten con Trabajadores con Discapacidad:</b> El licitante presentará por escrito en papel membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses</p>	<b>0.5</b>	<p><b>Aritmético.-</b> El número total de trabajadores con discapacidad se multiplicará por cien y se dividirá entre el número total de su planta de empleados reportados en la Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y</p>	<b>DT-10</b>

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por elemento	Método de Evaluación	Documento técnico
computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el Certificado de Discapacidad que el Instituto Mexicano del Seguro Social entrega al patrón que lo solicita, posterior a haber contratado a un trabajador con discapacidad y haberlo inscrito en el régimen del Seguro Social.		Amortizaciones del IMSS para obtener el porcentaje de trabajadores con discapacidad que se comprobará con el Certificado de Discapacidad que el Instituto Mexicano del Seguro Social entrega al patrón que lo solicita, posterior a haber contratado a un trabajador con discapacidad y haberlo inscrito en el régimen del Seguro Social.	
<i>Participación de MIPYMES que Produzcan Bienes con Innovación Tecnológica.</i> - Carta en la que acredite su estratificación en términos del <b>ANEXO 6</b> , de la presente CONVOCATORIA, así como manifestar si ha producido bienes relacionados con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de mantenimiento de equipo de aire acondicionado, que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)	<b>0.5</b>	<b>Analítico.</b> - Se revisará que el documento se presente en hoja membretada de la empresa y signada por su representante legal, además se analizará si la innovación tecnológica se llevó a cabo dentro de los últimos cinco años contados a partir de la fecha del registro en el IMPI además de estar signado por	<b>DT-06</b>
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>		

**Experiencia y Especialidad del Licitante.**

Se refiere a los contratos celebrados por el Licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar el SERVICIO con las características descritas en la presente CONVOCATORIA. A este rubro se le otorgarán **14 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por elemento	Método de Evaluación	Documento técnico
<b>Experiencia.</b> El licitante presentará en copia simple contratos, órdenes de servicio, fincamiento de pedidos diferentes; facturas, actas de recepción que acrediten que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza, durante días, semanas o	<b>7</b>	Analítico.- Se revisará que los Contratos presentados respalden la prestación de servicios de Mantenimiento preventivo a Equipos de Aire Acondicionado cumpliendo con los requisitos	<b>DT-11</b>

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-E146-2016**



**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**



ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por elemento	Método de Evaluación	Documento técnico
<p>meses desde la solicitud del servicio hasta la entrega, los cuales podrán estar realizados entre los años del 2010 al 2016, el periodo máximo a acreditar será de 1 año durante el periodo antes mencionado.</p> <p><b>Presentar el formato 1 debidamente requisitado.</b></p>		<p>establecidos en el Formato 1 de esta INVITACIÓN.</p> <p>Se aceptará la presentación de contratos plurianuales y en contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideren divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses, o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</p> <p>Aritmético.- Se asignará el máximo de puntuación al Licitante que acredite el mayor número de tiempo prestando servicios de Mantenimiento preventivo a Equipos de Aire Acondicionado. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los Licitantes en razón del tiempo de experiencia acreditado.</p> <p>Experiencia= (a *b)/c  Dónde  “a” = puntos a otorgar  “b” = tiempo de experiencia acreditados.  “c” = máximo de tiempo de experiencia acreditados por un licitante en la INVITACION</p>	

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-E146-2016**



**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire**  
**Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la**  
**Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por elemento	Método de Evaluación	Documento técnico
		y estos sean aceptados.	
<p><b>Especialidad.</b>                      El licitante presentará copia simple de máximo 2 (dos) contratos y mínimo de 1 (un) contrato, órdenes de servicio, pedidos fincados, o facturas con los que se acredite que ha prestado servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones requeridas en la Invitación considerando que dichos contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Presentar el formato 2 debidamente requisitado.</b></p>	<p align="center"><b>7</b></p>	<p>Analítico.- Se revisará que los documentos presentados respalden la prestación de SERVICIOS conforme a lo establecido en el Formato 2 de esta INVITACIÓN.</p> <p>Aritmético.- Se asignará el máximo de puntuación al Licitante que acredite el máximo número de contratos establecido y que cumplan a satisfacción con lo requerido en el párrafo anterior. A partir del máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los Licitantes en razón de los contratos acreditados. Si algún licitante acredita más contratos de los solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado (2 contratos).</p> <p>especialidad = (a * b)/c                      Dónde:                      “a” = puntos a otorgar.                      “b” = número de contratos acreditados                      “c” = mínimo de contratos o documentos acreditados por un licitante en el presente</p>	<p align="center"><b>DT-12</b></p>

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-E146-2016**



**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por elemento	Método de Evaluación	Documento técnico
		<p>procedimiento.</p> <p>* Si uno o más de los contratos o documentos presentados no muestran en sus actividades que son iguales o muy similares en alguno de los puntos citados en el párrafo anterior (naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones), no se asignará puntuación alguna al contrato o contratos que incumplan.</p>	
<b>Total</b>	<b>14</b>		

**Propuesta de Trabajo.**

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la API DE VERACRUZ, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el Licitante que permita garantizar el cumplimiento del CONTRATO. A este rubro se le otorgarán **10 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por elemento	Método de Evaluación	Documento técnico
<p><i>Metodología Para la Prestación del Servicio.-</i> El licitante deberá describir la forma en la cual propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, así como el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades (funciones) o habilidades establecidas en el punto 4 Capacidad y Experiencia 4.1 Cantidad de Personal y 4.1.1 Perfil Mínimo Requerido del Personal a suministrar por Parte del Proveedor de acuerdo a sus categorías del <b>Anexo 1</b>.</p> <p><i>Plan de Trabajo.-</i> Explicar el o los</p>	4	<p><b>Analítico.-</b> Se revisará que el documento (s) cumpla (n) con todos los requisitos solicitados.</p>	DT-01

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-E146-2016**



**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire**  
**Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la**  
**Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos evaluar elemento	a por	Método de Evaluación	Documento técnico
procedimientos para llevar a la práctica las actividades de conformidad con el <b>ANEXO 1</b> de la INVITACIÓN.	4		<b>Analítico.-</b> Se revisará que el documento cumpla con el plan de trabajo requerido.	
<i>Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.-</i> Describir el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la COVOCATORIA..	2		<b>Analítico.-</b> Se revisará el Organigrama de acuerdo a la relación del personal que se requiere en el <b>ANEXO 1</b> .	
<b>Total</b>	<b>10</b>			

**Cumplimiento de Contratos.**

Consiste en medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el Licitante en la prestación oportuna y adecuada de los SERVICIOS de la misma naturaleza objeto del presente PROCEDIMIENTO. A este rubro se le otorgarán **12 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos evaluar elemento	a por	Método de Evaluación	Documento técnico
<b>Cumplimiento de Contratos</b> Presentar copia simple de máximo dos y mínimo uno de los documentos, en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones de los contratos presentados en el "DT-12 Especialidad".	12		Analítico.- Se revisará que los documentos presentados correspondan a la cancelación de la garantía de cumplimiento o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones de los contratos presentados en el "DT-12 Especialidad", signados por el representante de las empresas correspondientes, en su caso.  Aritmético.- Se asignará el máximo de puntuación al Licitante que acredite el máximo número de	<b>DT-13</b>

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por elemento	Método de Evaluación	Documento técnico
		<p>documentos (2) que avalen el cumplimiento satisfactorio de sus actividades. A partir del máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de documentos acreditados. Si algún Licitante acredita mayor número de documentos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado.</p> <p>Cumplimiento = (a * b)/c Dónde: "a" = puntos a otorgar "b" = número de documentos que acrediten la cancelación de la garantía de cumplimiento. "c" = máximo de documentos que acrediten la cancelación de garantías de cumplimiento.</p> <p><b>* La NO presentación de al menos un documento que cumpla a satisfacción con lo requerido, afecta la solvencia técnica de la propuesta.</b></p>	
<i>Total</i>	12		
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>60</b>		

**EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta Económica, deberá tener un valor numérico **máximo de 45 puntos** por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas como se detalla a continuación:

La propuesta económica, deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

**MPEMB** = Monto de la Propuesta económica más baja, y

**MPi** = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

**PTj** = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

**TPT** = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los lineamientos.

## 8. GARANTÍAS.

### 8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, GARANTIA DE CONTINGENCIAS LABORALES Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

a) De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación del fallo, deberá entregar una póliza de fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente contrato, a excepción de las contingencias laborales que pudieren derivarse del mismo, las cuales estarán garantizadas mediante otra fianza.

Debido a que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, o bien la INVITACIÓN, o en defecto de tales previsiones, dentro de los 15 (quince) días

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

naturales siguientes al de la citada notificación, se apercibe al PROVEEDOR de que el incumplimiento en la entrega a la API DE VERACRUZ de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en la presente cláusula, será motivo de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso la API DE VERACRUZ remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la citada Ley.

La póliza de fianza otorgada a la API DE VERACRUZ deberá estar vigente por todo el periodo de duración del presente instrumento y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del contrato y cualquier responsabilidad que resultase a cargo del PROVEEDOR. En caso de que antes de la recepción satisfactoria del SERVICIO se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el PROVEEDOR corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

La póliza en que sea expedida la fianza, ya sea impresa o electrónica, deberá contener lo señalado en el **ANEXO 16**.

De conformidad con lo señalado en los artículos 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y 81, fracción II, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la obligación garantizada será **divisible**, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva las garantía por la parte proporcional que les corresponda de la obligación garantizada.

**b)** El PROVEEDOR a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación del fallo, deberá entregar una póliza de fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., para garantizar posibles contingencias laborales.

La póliza de fianza otorgada a la API DE VERACRUZ deberá estar vigente por todo el periodo de duración del contrato y tendrá como objeto el de respaldar las posibles contingencias laborales que pudieran llegar a surgir por la prestación del servicio y cualquier responsabilidad que resultase a cargo del PROVEEDOR. En caso de que antes de la recepción satisfactoria del SERVICIO se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el PROVEEDOR corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

**c)** El PROVEEDOR deberá entregar, a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación del fallo, una póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, emitida por una aseguradora mexicana debidamente autorizada, por un monto de **\$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL DE PESOS 00/100 M.N.)**, a favor de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., en la cual se reconozca la relación contractual existente con la API DE VERACRUZ y se contemple la cobertura de R.C. Contractual, a efecto de que la API DE VERACRUZ sea considerada como tercero, cubriendo cualquier daño causado a la misma. Con dicha póliza el PROVEEDOR cubrirá los riesgos derivados de sus actividades y los posibles daños que pudiera ocasionar durante el SERVICIO a las personas, a las instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas y a los equipos que maneje. Asimismo, los vehículos que utilice el PROVEEDOR para la prestación del SERVICIO deberán encontrarse asegurados.

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

La póliza de seguro de responsabilidad civil otorgada a la API DE VERACRUZ deberá estar vigente por todo el periodo de duración del contrato.

Cabe mencionar que el PROVEEDOR deberá mantener pagada la póliza correspondiente, la cual no podrá ser cancelada sin la autorización de la API DE VERACRUZ, por lo que deberá señalar como beneficiaria preferente a esta última y exhibir, en caso de que así le sea solicitado, el comprobante de pago respectivo. Asimismo, se precisa que la base del seguro será OCURRENCIA (ocurrence), para posibles reclamos en años posteriores a la prestación del servicio.

Independientemente de las garantías que se expidan, los PROVEEDORES quedarán obligados ante la API DE VERACRUZ de responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad del SERVICIO, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido.

**NOTA:** El costo de las fianzas deberá ser absorbido por el PROVEEDOR.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la/s garantía/s correspondiente/s, siempre y cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

## **8.2 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POSIBLES CONTINGENCIAS LABORALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL.**

La garantía de cumplimiento de CONTRATO se hará efectiva cuando se presente entre otros cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características del servicio requerido, de conformidad con la PROPUESTA técnica o el **ANEXO 1**;
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas imputables al PROVEEDOR;
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del CONTRATO por causas atribuibles al PROVEEDOR;
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la API DE VERACRUZ.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Una vez cumplidas las obligaciones del PROVEEDOR a satisfacción de la API DE VERACRUZ, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de posibles contingencias laborales del CONTRATO se hará efectiva cuando se presente entre otros cualquiera de los casos siguientes

- a) Cuando existan posibles contingencias laborales que pudieren llegar a cuantificarse en contra de Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., en relación a prestaciones laborales de trabajadores de (nombre del proveedor), que pudieren derivarse con motivo del contrato, de

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 15 de la ley federal del trabajo y sus correlativos

- b) La garantía se hará efectiva, siempre y cuando exista laudo definitivo emitido por autoridad competente que condene a Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., al pago de las obligaciones mencionadas.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de posibles contingencias laborales será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Una vez cumplidas las obligaciones del PROVEEDOR a satisfacción de la API DE VERACRUZ, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de posibles contingencias laborales del contrato.

La póliza de seguro de Responsabilidad Civil se hará efectiva en caso de que ocurra un accidente o incidente derivado de las actividades del proveedor y cubrirá daños que pudiera ocasionar durante la prestación del SERVICIO a las personas, a las instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas y a los equipos.

## **9 REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.**

### **9.1 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

Los LICITANTES entregarán su PROPOSICIÓN en el propio acto de apertura en un SOBRE CERRADO, el cual deberá contener la PROPUESTA **TÉCNICA** y la PROPUESTA **ECONÓMICA**, indicando en el sobre el número del procedimiento de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA y el nombre de la empresa que lo presenta. Dicho sobre deberá contener los **12 documentos de la PROPUESTA técnica (DT-01, DT-02, DT-03, DT-04, DT-05, DT-06, DT-07, DT-08, DT-09, DT-10, DT-11, DT-12 y DT-13)** y los **2 documentos de la PROPUESTA económica (DE-01 y DE-02)**.

En todos los casos, la PROPOSICIÓN deberá ser firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en esta INVITACIÓN, esto es, no se desecharán cuando las demás hojas que las integran carezcan de la firma o rúbrica.

**Cada uno de los documentos que constituyan la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS en todas y cada una de las hojas que los integren:**

- 1. Se deberán numerar de manera continua la propuesta técnica (001, 002, 003, 004, 005...).**
- 2. Se deberán numerar de manera continua la propuesta económica (001, 002, 003, 004, 005...).**
- 3. Deberán ser folios independientes las propuestas técnica y económica.**
- 4. Los documentos que entregue el Licitante (cartas, declaraciones anuales y/o provisionales, deberán estar foliados en la propuesta que corresponda.**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**Lo anterior de conformidad con el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Su incumplimiento será motivo de desechamiento de la PROPOSICIONES.**

Los documentos que se incluyan en el sobre deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.

Los folios se harán constar en el acta como validación de presentación de documento para su revisión detallada.

## **9.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.**

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad administrativa y técnica para el PRESTACIÓN del SERVICIO, objeto de esta INVITACIÓN. La PROPUESTA técnica se conformará con los siguientes documentos:

**DT-01.-** Escrito en el que el LICITANTE manifieste la Propuesta de trabajo del SERVICIO que oferta, el cual como mínimo debe cubrir los requerimientos descritos en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA así como lo señalado en su caso, durante la juntas de aclaraciones, para tal efecto el LICITANTE deberá redactar detalladamente lo siguiente:

**Metodología para la Prestación del Servicio.-** Describir la forma en la cual el Licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el SERVICIO, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo de conformidad con el **ANEXO 1** de la CONVOCATORIA.

**Plan de Trabajo propuesto por el Licitante.-** Explicar el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades de conformidad con el **ANEXO 1** de la Invitación.

**Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.-** Describir el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la CONVOCATORIA.

**DT-02.-** Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad en los términos del formato del **ANEXO 2** y de acuerdo a lo señalado en el punto **2.3 y 2.4** de esta CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá tener firma autógrafa original de su representante legal. Documento Legal, se requiere para su participación en la INVITACIÓN.

**DT-03.-** Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas. **ANEXO 3**. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y deberá tener firma autógrafa original de su representante legal.

**DT-04.-** Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY (Ver Texto en **ANEXO 4** de

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

esta CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y deberá tener firma autógrafa original de su representante legal.

- DT-05.-** Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API DE VERACRUZ, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES. **ANEXO 5.** Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y deberá tener firma autógrafa original de su representante legal.
- DT-06.-** En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentara la manifestación que acredite su estratificación en términos del **ANEXO 6**, así como presentar constancia de que ha producido bienes que se utilizarán en la prestación del Servicio objeto de la presente invitación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá tener firma autógrafa original de su representante legal. Así mismo deberá presentar el FORMATO indicado en el **ANEXO 19**, para la Declaración de su nacionalidad de conformidad fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP.
- DT-07.-** Capacidad técnica del LICITANTE, este Documento (FORMATO LIBRE) deberá integrarse por la siguiente información:
- Experiencia del Personal:** Copia simple de los Currículum del personal con que cuenta para la prestación del SERVICIO en donde se manifieste los años de experiencia, el cual como mínimo deberá ser de 1(un) año.
- Competencia del Personal:** Copia simple de Cédulas profesionales, Carta de pasante, o los certificados emitidos por una institución educativa (ejemplo: títulos, certificados, diplomas, constancias de estudios o cursos) en los que se acredite que el personal que prestará el servicio cuenta con los conocimientos para desarrollar el servicio solicitado en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria.
- Dominio de Herramientas:** Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el personal que prestará el servicio está capacitado para el uso adecuado de los equipos solicitados en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.
- DT-08.-** El licitante deberá de presentar copia simple de la última declaración fiscal anual (2015) y el pago de la última declaración fiscal provisional 2016 del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá tener firma autógrafa original de su representante legal.
- DT-09.-** El licitante deberá presentar copia simple de facturas, cartas compromiso de compra o contrato de arrendamiento del equipamiento necesario para prestar el SERVICIO en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos conforme a lo señalado en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**DT-10.-** El LICITANTE deberá manifestar por escrito en papel membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados, que no necesariamente se encuentre involucrado en el servicio a contratar cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Adicional a lo anterior deberá presentar el Anexo 19 de Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional

**DT-11.-** Presentar en copia simple contratos, órdenes de servicio, fincamiento de pedidos diferentes; facturas, actas de recepción que acrediten que el licitante ha prestado servicios de la misma la naturaleza, durante días, semanas o meses desde la solicitud del servicio hasta la entrega por los años del 2010 al 2016.

**DT-12.-** Presentar copia simple de máximo 2 (dos) contratos y mínimo de 1 (un) contrato, órdenes de servicio, pedidos fincados, o facturas con los que se acredite que ha prestado servicios iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones requeridas en la Invitación considerando que dichos contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**DT-13.-** Presentar copia simple de máximo 2 (dos) y mínimo 1 (un) de los documentos, en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones de los contratos presentados en el "DT-11 Especialidad".

Los documentos considerados para la asignación de puntos y porcentajes son: **DT-01, DT-06, DT-07, DT-08, DT-09, DT-10, DT-11, DT-12 Y DT-13**

### **9.3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

La PROPUESTA económica deberá integrarse como a continuación se señala:

**DE - 01.- Carta Compromiso.** Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal. Para su elaboración favor de utilizar el formato del **ANEXO 7**.

**DE - 02.-Relación de precios unitarios.** Los LICITANTES deberán presentar el costo unitario e importe total de las partidas que se indican en el mismo. El importe total se indicará sin incluir el impuesto al valor agregado. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal. Para su elaboración favor de utilizar el formato del **ANEXO 8**.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, en sobre cerrado, conteniendo todos los documentos solicitados. El incumplimiento de lo antes descrito será motivo de desechamiento de las PROPOSICIONES.

Se les solicita a los LICITANTES que la PROPOSICIÓN (propuesta técnica y económica) sea presentada preferentemente engargolada o en carpeta de argollas. Asimismo, se recomienda utilizar separadores en

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

cada documento, e indicar mediante índice el contenido de la PROPOSICIÓN.

No será causa de desechamiento si los LICITANTES no presentan las PROPOSICIONES conforme a lo señalado en el párrafo que antecede; sin embargo, para efecto de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento, si se considera necesario.

El sobre deberá presentarse preferentemente con la identificación en hoja membretada de la empresa LICITANTE, conforme a la siguiente forma:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN No.	_____
FECHA DE LA INVITACIÓN:	_____
DESCRIPCIÓN DE LA INVITACIÓN:	_____
NOMBRE DEL LICITANTE:	_____
FECHA:	_____

## 10. MODELO DE CONTRATO

De conformidad con lo señalado en el Art. 29 Fracción XVI de la LEY, el LICITANTE encontrará en el **ANEXO 14** modelo de CONTRATO objeto de la presente CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA. De conformidad con el Art. 45 penúltimo párrafo de la LEY, las estipulaciones que se establezcan en el CONTRATO no deberán modificar las condiciones previstas en la INVITACIÓN y en las modificaciones que en su caso se definan en las solicitudes de aclaración contestadas por la Entidad; en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en éstas.

## 11. OTROS ASPECTOS.

### 11.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este PROCEDIMIENTO será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la API DE VERACRUZ.

### 11.2 CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.

Al amparo del artículo 110, fracción VIII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las PROPOSICIONES recibidas en la junta pública correspondiente se clasificarán como reservadas, y posteriormente a la emisión del fallo se procederá a su desclasificación como reservada.

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

### **11.3 EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA.**

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia de los LICITANTES se solicita llenar el formato del **ANEXO 13**. Este documento lo entregarán debidamente requisitado en el acto público de fallo. Al servidor público que lo emita o remitirlo posteriormente vía fax o mensajería al Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

### **11.4 INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA API DE VERACRUZ Y RFC PARA FACTURACIÓN.**

La información relativa a este punto se presenta en el **ANEXO 12** de la presente INVITACIÓN, y tiene carácter exclusivamente informativo.

## **12 CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

### **12.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- I. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la presente INVITACIÓN, y/o en las aclaraciones.
- II. Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el precio de los SERVICIOS, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- III. Obtener menos de los 45.00 puntos requeridos en la propuesta técnica para ser considerada solvente.
- IV. Las PROPOSICIONES incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- V. Cuando se reciba información oficial donde conste que el LICITANTE se encuentra en los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LEY o 8 fracción XX de la LFRASP.
- VI. Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la INVITACIÓN, o en su caso, las acordadas en las modificaciones que en su caso se definan en la junta de aclaraciones.
- VII. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;
- VIII. Existan irregularidades comprobables en las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES;
- IX. Se desecharán las PROPOSICIONES de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos LICITANTES elaboraron las PROPOSICIONES en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la API DE VERACRUZ en los términos establecidos en el numeral tres de la presente INVITACIÓN;
- X. Si el LICITANTE presenta más de una PROPOSICIÓN.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

- XI. En caso de que cada uno de los documentos que integren la proposición, no se encuentren foliados en todas y cada una de las hojas que la componen.

**12.2 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

No será motivo para desechar la PROPOSICIÓN el incumplimiento de requisitos que por sí mismos NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, tales como:

- a) Que un documento este contenido dentro de otro documento dentro del sobre;
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia PROPUESTA técnica y económica;
- c) El no presentar formato de entrega de documentación;
- d) El no presentar la información en los formatos establecidos en esta INVITACIÓN, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad;
- e) El no presentar la PROPOSICIÓN y documentación requerida en esta INVITACIÓN engargolada y con separadores;
- f) El no presentar su PROPOSICIÓN y documentación requerida en papel membretado del LICITANTE;
- g) La falta de identificación de la persona que solamente entregará la PROPOSICIÓN, sin ser el firmante de la misma o de la manifestación escrita de interés para intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES;
- h) Entregar la documentación distinta a la PROPOSICIÓN, fuera del sobre que debe contener a esta última y los demás que de manera expresa se señalen en el presente PROCEDIMIENTO.
- i) En ningún caso la CONVOCANTE o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las PROPOSICIONES presentadas.

**13. CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA.**

**13.1 CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA.**

La API DE VERACRUZ podrá cancelar la INVITACIÓN cuando se presente:

- I. Caso fortuito o de fuerza mayor;
- II. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el SERVICIO y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API DE VERACRUZ;

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

- III. Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los LICITANTES para elevar el precio del SERVICIO y de otras irregularidades graves;
- IV. Cuando persista la duda o error grave en la INVITACIÓN, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las PROPOSICIONES;

Contra la determinación de la API DE VERACRUZ de cancelar la INVITACIÓN no será procedente recurso alguno, sin embargo los LICITANTES podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY.

Cuando se determine dar por cancelada la INVITACIÓN, la API DE VERACRUZ hará del conocimiento a los LICITANTES, el acontecimiento que motiva la decisión.

**13.2 DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA (O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA).**

Se podrá declarar desierta la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA o una de las partidas incluidas en ésta cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES.
- b) Ninguna de las PROPOSICIONES presentadas reúna los requisitos de la INVITACIÓN y sus **ANEXOS**.
- c) Ninguna de las ofertas presentadas hayan obtenido precios aceptables y convenientes en la evaluación de su Proposición económica.

**14. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Cuando en la PRESTACIÓN del SERVICIO se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el API DE VERACRUZ, bajo su responsabilidad podrá suspender el PRESTACIÓN del SERVICIO, en cuyo caso únicamente se pagará aquel SERVICIO que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la API DE VERACRUZ, previa petición y justificación del PROVEEDOR, ésta reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO.

En cualquiera de los casos previstos en este apartado, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del CONTRATO.

**15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis la LEY, API DE VERACRUZ podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar el SERVICIO originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la API DE VERACRUZ, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la API DE VERACRUZ reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente.

El PROVEEDOR podrá solicitar a la API DE VERACRUZ el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de 1 (un) mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión, limitándose, según corresponda, a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PROVEEDOR.

## **16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

La API DE VERACRUZ podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se hiciere entrega del SERVICIO, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

- A. Cuando el PROVEEDOR no preste el SERVICIO a que se refiere el CONTRATO y sus ANEXOS, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- B. Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la API DE VERACRUZ.
- C. Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el CONTRATO.
- D. Que no otorgue a la API DE VERACRUZ las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante PRESTACIÓN del SERVICIO;
- E. Que sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga.
- F. Que suspenda injustificadamente la PRESTACIÓN del SERVICIO se niegue a responder por alguna parte del que hubiere sido rechazado por faltar a las especificaciones requeridas por el API DE VERACRUZ.
- G. En caso de que el PROVEEDOR incumpla en forma reiterada en la prestación del SERVICIO y no cubra los requisitos solicitados. Se considera reiterado cuando se aplique hasta el 5% por concepto de deductivas del monto total del contrato.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

- H. Cuando el PROVEEDOR no presente original y copia para cotejo de los recibos de nómina debidamente firmados por el personal que suministra para la prestación del SERVICIO y sellados por el PROVEEDOR y el listado de transferencia bancaria por los pagos efectuados al personal a cargo del PROVEEDOR suministrados para la prestación del SERVICIO.
- I. Cuando el PROVEEDOR omite presentar la constancia de liquidación del IMSS e INFONAVIT del mes inmediato anterior, a que se refiere la cláusula quinta del presente instrumento.
- J. En caso de que infrinja patentes o marcas, o viole registro de derechos de autor, propiedad industrial o intelectual.
- K. Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.
- L. Cuando pague al personal que suministra para la prestación del SERVICIO, importes inferiores a los establecidos en la INVITACIÓN y/o fuera de los plazos establecidos en la misma.
- M. Cuando el "PROVEEDOR" incumpla con los pagos de salarios, cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito de manera bimestral.

En cualquier momento la API DE VERACRUZ puede rescindir administrativamente el contrato, para lo cual deberá de llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 54 de la LEY; motivando la rescisión en algunas de las causales antes referidas. Si es el PROVEEDOR quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

- I. Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la API DE VERACRUZ contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR. La determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el CONTRATO se formulara el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la API DE VERACRUZ por concepto de la prestación del SERVICIO entregado hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API DE VERACRUZ, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se entregará el SERVICIO contratado, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del API DE VERACRUZ, de que continúa vigente la necesidad de los mismos por las áreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Cuando la API DE VERACRUZ sea la que determine rescindir un CONTRATO, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto establece la LEY en su artículo 54; en tanto que si es el PROVEEDOR quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Si el contrato fuere rescindido por la API DE VERACRUZ, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la API DE VERACRUZ por concepto del SERVICIO recibido hasta el momento de la rescisión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 54, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento.

#### **17. APLICACIÓN DE FIANZAS.**

La API DE VERACRUZ hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del CONTRATO cuando el PROVEEDOR incurra en atraso parcial o total en el PRESTACIÓN del SERVICIO conforme a las condiciones pactadas en el CONTRATO.

#### **18. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO objeto de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobros, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la API DE VERACRUZ.

#### **19. PENAS CONVENCIONALES.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, se procederá a penalizar económicamente al PROVEEDOR, cuando incurra en atraso en la prestación del SERVICIO. El incumplimiento por parte del PROVEEDOR dará lugar a la aplicación de las penas convencionales por parte de la API DE VERACRUZ.

Las sanciones económicas, que como pena convencional se apliquen al PROVEEDOR serán conforme a lo señalado en el presente numeral y que se detalla en el **punto 9 del ANEXO 1** de la citada CONVOCATORIA.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el **10%** del monto total del CONTRATO.

La API DE VERACRUZ por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por retraso de la entrega, cuando las causas sean imputables al PROVEEDOR.

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

Cabe señalar que para efectos de la aplicación de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula, las mismas se computarán a partir del día natural siguiente a aquél en que tuviera que haber sido prestado el SERVICIO por parte del PROVEEDOR y hasta el día en que el PROVEEDOR cumpla con esta obligación.

En los supuestos previstos en el artículo 91 segundo párrafo del REGLAMENTO, no procederá aplicar al PROVEEDOR penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el PROVEEDOR o por la API DE VERACRUZ.

El pago del SERVICIO quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

## **20. DEDUCCIONES.**

En atención a lo estipulado en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 97 de su Reglamento, el PROVEEDOR incurrirá en incumplimiento, cuando omita observar cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente contrato. Asimismo, incurrirá en incumplimiento cuando no proporcione a la API DE VERACRUZ el SERVICIO objeto del presente contrato, ya sea en tiempo (cuando no lo brindare de manera oportuna o lo realizara en forma extemporánea), o en forma (cuando omita brindar el SERVICIO o lo haga de forma inadecuada), o cuando no cuente con los elementos técnicos, materiales o humanos establecidos en su PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato.

El incumplimiento en tiempo y/o forma, dará lugar automáticamente a la API DE VERACRUZ a hacer la deductiva correspondiente como de detalla en el **punto 9 del Anexo 1**, dejando de pagar al PROVEEDOR la parte proporcionalmente incumplida de acuerdo a los precios unitarios de su PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, teniendo simultáneamente la API DE VERACRUZ el derecho de exigirle a éste, la aplicación de las penas convencionales, además del cumplimiento forzoso de la parte incumplida, sin perjuicio de que cuando dicho incumplimiento se presente en forma reiterada, la API DE VERACRUZ pueda declarar o demandar al PROVEEDOR la rescisión del contrato, así como los daños y perjuicios y la responsabilidad civil derivada de dicho incumplimiento, por la vía correspondiente

Las deducciones al pago del SERVICIO previstas en el presente apartado, serán determinadas en función del servicio prestado de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se aplicarán en la factura que el PROVEEDOR presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

En caso de que el PROVEEDOR incumpla en forma reiterada en la entrega del SERVICIO, se aplicara el proceso de rescisión.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

El límite de incumplimiento a partir del cual la API DE VERACRUZ podrá cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien, rescindir el contrato será del **5% (cinco por ciento)** sobre el monto total del contrato.

**NOTA:** Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta INVITACIÓN, se tratarán conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

## **21. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES.**

### **21.1 INCONFORMIDADES.**

Por lo dispuesto en el artículo 65 de la LEY, la Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que presenten los LICITANTES interesados que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la presente CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA. Las personas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia, señalados en los apartados I, II, III y IV de este punto.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, sita en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, CP 01020 México, D.F. Tel. (55) 2000-3000, o a través de Compranet mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste, en base al primer párrafo del artículo 66 de la Ley.

En las inconformidades que los LICITANTES presenten a través de Compranet deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

#### **I. LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL MIXTA.**

Solo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes.

#### **II. El acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, y el fallo.**

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que hubiere recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al LICITANTE en los casos en que no se celebre junta pública;

#### **III. La cancelación de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA.**

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que hubiere presentado PROPOSICION, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**IV.** Los actos y omisiones por parte de la API DE VERACRUZ que impidan la formalización del CONTRATO en los términos establecidos en la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA o en esta LEY.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del CONTRATO o, en su defecto, el plazo legal.

### **21.2 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten en el proceso de la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece LEY, y el REGLAMENTO y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

### **21.3 SANCIONES.**

Los LICITANTES o PROVEEDORES que infrinjan las disposiciones de la LEY, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la LEY.

La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta LEY, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la LEY:

Por último agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA.

**Atentamente.**

---

*C.P.A. Araceli Luna Murillo*  
**Gerente de Administración y Finanzas.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA  
No. IA-009J3E001-E146-2016**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**Responsables de la elaboración de la CONVOCATORIA:**

**Aspectos Generales, Técnicos y Normativos en materia de proceso de  
adjudicación**

\_\_\_\_\_  
*Lic. Mónica Espinosa Martínez*  
**Subgerente de Administración**

\_\_\_\_\_  
*L.C. Aide Díaz Rodríguez*  
**Jefe del Depto. de Recursos Materiales**

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

# **22.- RELACIÓN DE ANEXOS**

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

# ANEXO 1

## DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

## Términos de Referencia

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO, ÁREAS Y CARACTERÍSTICAS DE EQUIPOS A LOS CUALES SE LES REQUIERE BRINDAR MANTENIMIENTO.

#### 1. ANTECEDENTES

La API DE VERACRUZ, cuenta con una amplia gama de equipos de aire acondicionado tipo ventana, mini Split, piso techo, fan and coil, divididos y chillers de diferentes capacidades y años de servicio (antigüedad), los cuales se encuentran en operación en las distintas oficinas, salas de juntas, cuartos de operaciones de equipos especializados, controles de acceso almacenes de la API DE VERACRUZ, así como en las oficinas de la Aduana Marítima (Recinto N.2) y diversas instalaciones ubicadas dentro del Recinto Portuario bajo la responsabilidad de la Entidad.

A este universo de equipos de aire acondicionado es necesario brindarle el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, revisiones periódicas de sus componentes; así como diversas instalaciones, desmontes y reubicaciones de unidades de acuerdo a las necesidades de la Entidad, a fin de mantenerlos en perfectas condiciones garantizando su continua y correcta operación. Esto con el fin de cumplir con la normatividad y brindar un adecuado ambiente de trabajo para los colaboradores de la Entidad así como proporcionar un adecuado servicio en las instalaciones a cargo de la entidad que forman parte del uso continuo de la operatividad del puerto.

#### 2. OBJETIVO GENERAL

Atender con la normatividad a la que la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. DE C.V. es sujeta y brindar un adecuado ambiente de trabajo para los colaboradores, así como proporcionar instalaciones óptimas para el desarrollo de diversas actividades y funciones como parte de los servicios que ofrece la entidad a diversas empresas y visitantes en la continua operación de Puerto.

#### 3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

##### 3.1 DESCRIPCIÓN

El servicio a contratar incluye atención de mano de obra, equipo, herramientas y materiales consumibles, para la realización del mantenimiento preventivo de los aires acondicionados, diagnóstico a equipos de refrigeración así como mano de obra para el mantenimiento correctivo (trabajos de reparación, cambio de refacciones, reparación a tuberías de interconexión, ductos, resguardo de componentes, y de más actividades relacionadas con el servicio y para el óptimo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado que se llegaran a requerir durante la vigencia del contrato).

El proveedor deberá realizar la actividad de instalación, desmonte y reubicación de equipos nuevos o seminuevos, reubicación y mantenimiento de tuberías, así como resguardo o transportación de piezas o

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-E146-2016**



**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

equipos en instalaciones asignadas por la entidad, esto de acuerdo a las necesidades que se susciten como parte de las actividades y desarrollo portuario de la API DE VERACRUZ.

El mantenimiento incluye los tipos de equipos señalados en el concentrado general; el programa de mantenimiento será elaborado por el personal designado por el Departamento de Recursos Materiales, durante los primeros 3 días naturales a partir de la adjudicación del servicio, se efectuará un levantamiento previo semanal de los equipos a atender, contando con la supervisión y verificación y visto bueno de los trabajos por el Departamento de Recursos Materiales de la APIVER.

Las refacciones y/o insumos que no excedan la cantidad de \$900.00 más IVA, deberán ser incluidas dentro del mantenimiento preventivo previo a la valoración y reporte con evidencia fotográfica del equipo .Las refacciones y/ o insumos que excedan dicha cantidad y requieran un mantenimiento correctivo mayor serán adquiridas por la APIVER de manera independiente por lo que el costo de las mismas **NO las debe considerar el LICITANTE para la formulación de su oferta.** El proveedor que realice el mantenimiento preventivo deberá indicar todas las especificaciones y datos técnicos de las refacciones e insumos, los cuales deben ser compatibles con los equipos para su correcta adquisición de lo contrario el gasto que se derive de una adquisición equivocada para el funcionamiento de los equipos será absorbida por el proveedor.

## CATALOGO DE PARTIDAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PDA	UNIDAD	DESCRIPCION
1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO VENTANA, DE 8,000 BTUS
2	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 12,000 BTUS
3	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, FAN AND COIL DE 12,000 BTUS
4	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINI-SPLIT, PISO TECHO Y FAN AND COIL, DE 18,000 BTUS
5	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINI-SPLIT,PISO TECHO, FAN AND COIL DE 24,000 BTU/HR DE CAPACIDAD, EL CUAL
6	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINI-SPLIT, DE 30,000 BTU
7	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINI-SPLIT, PISO TECHO, FAN AND COIL, DE 36,000 BTU
8	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINI-SPLIT, PISO TECHO, FAN AND COIL Y DIVIDIDO DE 48,000 BTU
9	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO PISO TECHO, FAN AND COIL,PAQUETE Y CHILLERS DE 60,000 BTU
10	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO DIVIDIDO, DE 8,000 BTU

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

11	SERVICIO	<b>APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA A SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO VENTANA DE 5,000 A 24,000 BTU/HR DE CAPACIDAD, INCLUYE: GABINETE COMPLETO Y EN SU INTERIOR</b>
12	SERVICIO	<b>APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA A UNIDAD CONDENSADORA TIPO MINI SPLIT, FAN AND COIL DE 12,000 BTUS</b>
13	SERVICIO	<b>APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA A UNIDAD CONDENSADORA TIPO MINI SPLIT, PISO TECHO Y FAN AND COIL DE 18,000 BTUS</b>
14	SERVICIO	<b>APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA A UNIDAD CONDENSADORA TIPO MINI SPLIT , PISO TECHO Y FAN COIL , DE 24,000 BTUS</b>
15	SERVICIO	<b>APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA A UNIDAD CONDENSADORA TIPO MINI SPLIT, DE 30,000 BTUS.</b>
16	SERVICIO	<b>APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA A UNIDAD CONDENSADORA TIPO MINI SPLIT , PISO TECHO Y FAN AND COIL DE 36,000 BTUS</b>
17	SERVICIO	<b>APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA A UNIDAD CONDENSADORA TIPO MINI SPLIT, PISO TECHO, FAN AND COIL Y DIVIDIDO DE 48,000 BTUS</b>
18	SERVICIO	<b>APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA A UNIDAD CONDENSADORA TIPO PISO TECHO, FAN AND COIL , PAQUETE Y CHILLERS DE 60,000 BTUS</b>

**CONCENTRADO GENERAL DE EQUIPOS**

LISTA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN INSTALACIONES DE APIVER.				
TIPO DE EQUIPO	AREA			TOTALES
	EDIFICIO	RECINTO 1	RECINTO 2	
CLIMA VENTANA DE 8,000 BTUS	0	2	0	2
CLIMA VENTANA DE 12,000 BTUS	0	2	1	3
CLIMA MIN-SPLIT DE 12,000 BTUS	42	41	40	123
CLIMA MINI-SPLIT DE 18,000 BTUS	55	27	26	108
CLIMA MIN-SPLIT DE 24,000 BTUS	27	20	34	81
CLIMA MINI-SPLIT DE 30,000 BTUS	0	5	3	8
CLIMA MINI SPLIT DE 36,000 BTUS	12	48	20	80
CLIMA MINI-SPLIT DE 48,000 BTUS	0	1	1	2
CLIMA MINI-SPLIT DE 60,000 BTUS	1	0	0	1
CLIMA TIPO PISO TECHO DE 18,000 BTUS	0	0	1	1
CLIMA TIPO PISO TECHO DE 24,000 BTUS	2	0	5	7
CLIMA TIPO PISO TECHO DE 36,000 BTUS	1	1	6	8
CLIMA TIPO PISO TECHO DE 48,000 BTUS	0	0	0	0
CLIMA TIPO PISO TECHO DE 60,000 BTUS	4	10	2	16

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

CLIMA TIPO FAN DE 12,000 BTUS	2	1	0	3
CLIMA TIPO FAN DE 18,000 BTUS	5	0	0	5
CLIMA TIPO FAN DE 24,000 BTUS	2	6	0	8
CLIMA TIPO FAN DE 36,000 BTUS	8	0	0	8
CLIMA TIPO FAN DE 48,000 BTUS	5	0	0	5
CLIMA TIPO FAN DE 60,000 BTUS	4	0	0	4
CLIMA TIPO DIVIDIDO DE 48,000 BTUS	1	0	0	1
CLIMA TIPO PAQUETE DE 60,000 BTUS	4	0	0	4
<b>TOTALES</b>	<b>175</b>	<b>164</b>	<b>139</b>	<b>478</b>

**Nota:** Se deben considerar tres eventos por año para los equipos correspondientes al recinto 1 y 2 y dos eventos por año para los equipos ubicados en el Edificio Administrativo.

### 3.2 ALCANCE

#### 1.-Mantenimiento Preventivo a equipos de aire acondicionado Tipo Mini Split y Piso Techo

- Limpieza general de unidades evaporadora y condensadora en parte internas y externas
- Verificar que no existan fugas en todo el sistema y sus componentes, conexiones y soldaduras
- Ajuste y apriete de tornillería de sujeción de motores, compresor y serpentines en evaporador y condensador, soporte, montaje y anclaje de la unidad evaporadora y condensadora
- Lavado de filtros de aire del evaporador
- Alineación de turbina
- Revisión y limpieza de serpentines del evaporador y condensador (con solvente industrial)
- Lavado de charola y drenaje
- Revisión de tarjeta electrónica
- Revisión y Ajuste de flecha
- Revisión y ajuste de bujes
- Verificar temperatura de operación del motor compresor
- Revisar presiones del equipo, amperaje y voltaje
- Lubricar baleros
- Verificar temperatura, retenes, conexione y nivel de aceite del compresor y en su caso reparación de fugas
- Verificación y Limpieza de las aspas del ventilador de la unidad condensadora
- Revisar aislamientos, tuberías de interconexión, válvulas y forros térmicos
- Verificar niveles de gas refrigerante, así como corrección de fugas
- Verificar el estado y funcionalidad de capacitores, relevadores, contactares y filtros deshidratadores.

#### 2.-Mantenimiento Preventivo a equipos de aire acondicionado Tipo Ventana

- Limpieza general del equipo interna y externa
- Ajuste de tornillería
- Lavado de serpentín con solvente industrial
- Limpieza de filtros
- Lubricación de motor

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

- Revisión de compresor
- Revisión de voltaje y amperaje
- Revisión y carga de gas refrigerante
- Revisión de correcto funcionamiento de tarjeta electrónica.

**3.-Mantenimiento Preventivo a equipos de aire acondicionado Tipo Fan and Coil y Tipo dividido**

- Limpieza general de los componentes internos y externos de la unidad manejadora y condensadora
- limpieza y lavador de filtros
- Lavado de serpentín
- revisión de tuberías de refrigeración, aislamiento térmico, tuberías de drenaje de condensados, de interconexión.
- Revisión de amperaje y voltaje
- Revisión de compresores y conexiones, así como verificar la ausencia de ruidos anormales del compresor
- Lubricación de motores
- Verificar la correcta operación del termostato en combinación con el equipo.
- Lavado de charola y drenaje
- revisión de tuberías de interconexión, aislamientos, válvulas y forros térmicos
- Ajuste y carga de gas refrigerante
- Limpieza de tablero eléctrico
- Revisión y limpieza de bobina
- Limpieza y Revisión de aspas del ventilador de la unidad condensadora

**4.-Mantenimiento Preventivo a equipos de aire acondicionado Tipo Paquete y Tipo Dividido.**

- Limpieza General de los componentes internos y externos de la unidad
- Ajuste de tornillería y eliminación de vibración
- Lavado de Serpentes y drenaje
- Lavado de charola de condensados
- Revisión y carga de gas refrigerante
- Revisión y ajuste de bandas y poleas
- Revisión de velocidad angular del motor y del ventilador (rpm) respectivamente
- Revisión de termostatos de baja y alta
- Toma de lecturas del suministro de corriente, voltaje y amperaje
- Toma de lecturas de entrada y salida del evaporador
- Verificación de valores del motor, manejadora y motor del ventilador del condensador
- Verificación del funcionamiento correcto de la válvula de expansión
- Lubricación de rodamientos del motor y chumaceras
- Verificación del nivel de aceite de compresor y verificar ausencia de ruidos anormales
- Revisión y Verificación de las conexiones eléctricas del control
- Revisión de tuberías de refrigeración, aislamiento térmico, tuberías de drenaje de condensados, de interconexión, armaflex.
- Verificar y aplicar la cantidad de grasa en flecha superior.
- Revisión de reloj de control arranque / paro (en donde exista).
- limpiar ductos exteriores.

**5.-Mantenimiento Preventivo a equipos de aire acondicionado Tipo Chillers tecnología Inrow.**

- Revisar, verificación del buen funcionamiento y limpieza de todos los componentes del equipo

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

- Verificar el funcionamiento del compresor midiendo sus presiones
- Verificar el funcionamiento de los dispositivos de control de los paneles
- Revisar la condensación de succión
- Medición y verificación de corriente, voltaje y amperaje
- Verificación de nivel de aceite de compresor
- Revisión y Verificación de funcionamiento del motor del compresor
- limpieza de filtros
- Limpieza de las superficies de los condensadores
- Lubricación de rodamientos de los ventiladores
- Verificar niveles y condición del líquido y gas refrigerante
- Revisión y mantenimiento de tuberías de refrigeración y forro térmico.

**Nota:**

Dentro del alcance a los servicios de mantenimiento se debe considerar todos los insumos y artículos de consumo necesarios para la realización del servicio.

**4. CAPACIDAD Y EXPERIENCIA**

Para la ejecución de las actividades anteriores, el PROVEEDOR deberá suministrar, para el desarrollo de los SERVICIOS, el siguiente personal (mano de obra calificada), quienes permanecerán en las instalaciones de la API DE VERACRUZ durante la vigencia del CONTRATO en los días y horarios señalados en el siguiente punto:

**4.1. CANTIDAD DE PERSONAL Y HORARIO DE LABORES**

	<b>Categoría</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>HORARIO</b>
1	Supervisor	1	Persona	<u>Lunes-Viernes</u> 9:00 A 14:00 Horas y 16:00 a 19:00 <u>Sábados</u> 9:00 A 13:00
2	Técnico en refrigeración y aire acondicionado.	3	Personas	<u>Lunes-Viernes</u> 9:00 A 14:00 Horas y 16:00 a 19:00 <u>Sábados</u> 9:00 A 13:00
3	Ayudante	6	Personas	<u>Lunes-Viernes</u> 9:00 A 14:00 Horas y 16:00 a 19:00 <u>Sábados</u> 9:00 A 13:00
	<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>Personas</b>	

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

Únicamente en caso de urgencia o cuando se ponga en riesgo algún equipo especializado a cargo de la API DE VERACRUZ o dentro de las Instalaciones del Recinto Portuario, o Aduana Marítima del Puerto de Veracruz, el proveedor deberá atender el reporte en horario no señalado, previa notificación por parte del Jefe de Departamento de Recursos Materiales o en su caso el personal asignado para dicha actividad.

El proveedor deberá Incluir dentro de su propuesta, los sueldos y salarios desglosados por cada uno del personal que realice los servicios dentro de las instalaciones de la API Veracruz.

**4.1.1 Perfil Mínimo requerido del Personal**

Se describen a continuación los perfiles mínimos que de manera obligatoria deberán cubrir las diferentes categorías.

DESCRIPCIÓN	SUPERVISOR	TECNICO EN REFRIGERACIÓN	AYUDANTE
Experiencia mínima (años)	1	1	1
Edad	25-55	22 a 55	18 a 55
Sexo	Indistinto	Indistinto	Indistinto
Escolaridad Mínima	Ingeniería afín en aire acondicionado y refrigeración	Bachillerato técnico o especializado finalizado o carrera trunca	Bachillerato técnico o especializado finalizado o trunca
Examen Antidoping	SI	SI	SI
Cartilla del SMN liberada	SI	SI	SI
Licencia de Manejo (Auto) Vigente	SI	SI	NO

**NOTAS IMPORTANTES:**

- 1) La API DE VERACRUZ verificará que el personal adscrito para el desarrollo de las actividades, perciba el sueldo mínimo correspondiente a sus funciones conforme a lo establecido por la ley. Este Sueldo debe ser el mismo dato que se anote en la Tabla 2 (para cada partida) del documento económico DE-02 (ANEXO 8 de la INVITACION).
- 2) El personal que el PROVEEDOR suministre para cubrir cada puesto, además de cumplir con los requerimientos arriba indicados deberá cumplir con lo siguiente:
  - a. La API DE VERACRUZ evaluará de manera específica los casos en que el personal no cubra de manera completa el requisito de escolaridad bajo criterios de experiencia y desempeño laboral.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

- b. De acuerdo a la naturaleza del trabajo inherente al servicio objeto de la presente invitación, el personal asignado al mismo deberá estar apto para realizar las actividades correspondientes al servicio
- 3) El personal en la prestación del servicio deberá apegarse a las Normas que dictan los diferentes sistemas de Calidad, Seguridad, Protección y Ambiental establecidos en la Entidad.
  - 4) La entidad se reserva el derecho de aceptar a personal propuesto por el Proveedor cuando cuente con información que refiera antecedentes laborales que pongan en riesgo el servicio en las condiciones estipuladas en esta Invitación.
  - 5) Se podrá aceptar previa autorización de la API DE VERACRUZ al personal con capacidades distintas propuesto por el PROVEEDOR siempre y cuando a criterio de la entidad no afecte el desempeño de la función y la prestación del servicio.

#### **5. FORMA DE ENTREGA Y PAGO DE SERVICIO**

Los trabajos se efectuarán de acuerdo al programa de mantenimiento establecido al inicio de la vigencia del contrato, se deberá entregar al Departamento de Recursos Materiales una bitácora con los equipos atendidos durante el periodo de servicio, bitácora de las piezas suministradas que no excedan en monto máximo establecido en el punto **3.1**, dichas bitácoras, los reportes de mantenimiento de cada uno de los equipos los cuales deberán venir firmados por la persona que tenga a resguardo el equipo en turno o por el personal que esta designe.

Se realizarán doce pagos; uno por cada uno el periodo atendido con la presentación de la factura y documentos que avalen el pago oportuno de la obligaciones obrero – patronal

Dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior (respetando los días y horarios establecidos por la API DE VERACRUZ para la recepción de facturas), el PROVEEDOR deberá presentar ante el Departamento de Recursos Materiales la factura (impresa o electrónica en archivo **pdf** y **xml**) correspondiente debidamente requisitada para tramitar su pago.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, dicha factura deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada.
2. Presentar las bitácoras de Mantenimiento Preventivo y del suministro de piezas incluidas en el Servicio y trabajos realizados respectivamente vía correo electrónico, en formatos Word, Excel, Acrobat Reader, según corresponda, a la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Gerencia de Administración y Finanzas.
3. Presentar copia de las modificaciones en caso de existir bajas, altas, modificaciones, etcétera al IMSS del personal que esté asignado para la prestación del SERVICIO. Lo anterior, será también aplicable para que proceda el último pago del CONTRATO.
4. Presentar a partir del segundo mes del SERVICIO la constancia de liquidación del IMSS e

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

INFONAVIT del mes inmediato anterior.

5. Original para cotejo y copia de los recibos de nómina que reúnan los requisitos fiscales vigentes debidamente firmados por el trabajador y sellados por el PROVEEDOR y el listado de transferencia bancaria por los pagos efectuados al personal a cargo del PROVEEDOR suministrados para la prestación del SERVICIO objeto de la presente CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
6. Reportes originales de los servicios diarios prestados por el PROVEEDOR, los cuales deberán ser firmados por la persona designada por el PROVEEDOR y por los usuarios a quienes se les brindo el servicio, dicho reporte deberá listar las actividades realizadas, así como los datos del equipo atendido.
7. Constancia de asistencia del personal suministrado con objeto del SERVICIO, en base a las listas proporcionados por el Departamento de Recursos Materiales.

Si lo anterior se cumple, la API DE VERACRUZ efectuará el pago respectivo, en un plazo de 17 (diecisiete) días naturales posteriores a la recepción de la factura y sus anexos.

**6. OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.**

1. Cubrir todas las obligaciones obrero patronales contemplados en los ordenamientos vigentes para cada uno de sus empleados que suministre para la prestación de los SERVICIOS, sin omitir el pago del descanso semanal (IMSS, INFONAVIT, SAR, impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal), aguinaldos, vacaciones, ausentismos, etc.)
2. Asegurarse de que el personal que suministre para la prestación del servicio objeto del CONTRATO llegue a su lugar de trabajo y áreas designadas en el horario establecido, debiendo validar su asistencia de entrada y salida del personal en el área y forma que designe la API DE VERACRUZ.
3. Reemplazar, a solicitud de la API DE VERACRUZ, los elementos que no cumplan las funciones encomendadas en tiempo y calidad, así como aquellos que manifiesten comportamientos inadecuados o se presenten bajo la influencia de alcohol o droga, agotamiento, descuido excesivo o enfermedad contagiosa incapacitante no atendida por una institución de salud o pérdida de confianza por la contratante.
4. Cumplir con todos los procedimientos registrados en el Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental, Sistema de Gestión de Protección, así como, lo señalado en código PBIP, que tenga implementado la API de Veracruz (el que aplique), así como las Reglas de Operación del Puerto de Veracruz.
5. Cubrir de inmediato, las vacantes, inasistencias o incapacidades que se presenten del cual el proveedor deberá presentar la documentación solicitada en esta convocatoria que avalé los conocimientos y

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

capacidades del elemento de acuerdo a su categoría.

6. Serán responsabilidad del proveedor todas las obligaciones derivadas del uso de materiales y equipos utilizados para la ejecución de los servicios.
7. Suministrar el equipo de protección personal necesario para el personal, con base a las normas de seguridad, así como tramitar los permisos requeridos para el desarrollo de sus funciones, establecidas por el Departamento de Seguridad e Higiene de la API DE VERACRUZ.
8. El PROVEEDOR deberá notificar por escrito al Jefe de Departamento de Recursos Materiales de la API DE VERACRUZ los cambios de personal producto de la rotación que pudiera tener durante la vigencia del contrato al menos con una semana de anticipación y deberá cubrir la vacante con la persona que cubra el perfil requerido de acuerdo a la categoría.
9. El proveedor deberá tramitar todos los permisos correspondientes para el desempeño de sus actividades, ya sea de ingreso de personas y vehículos, herramientas y permiso de trabajo, ante el Departamento de Control de Accesos, Aduana de Veracruz y el Departamento de Seguridad Respectivamente.
10. El PROVEEDOR deberá encontrarse localizado, por lo cual deberá contar con el equipo y características solicitadas por la entidad debiendo entregar un equipo para la supervisión del Departamento de Recursos Materiales y al Supervisor designado por el proveedor que resulte ganador.
11. Absolutamente todo el personal deberá ingresar a las instalaciones de la API DE VERACRUZ debidamente uniformado y portando su equipo de protección personal a portar su identificación, de lo contrario se le negará el acceso, considerándose como inasistencia, por lo que en esos casos se aplicará la deductiva y penalización correspondiente.
12. El personal durante su jornada de trabajo deberá portar el equipo de seguridad personal (casco, lentes, calzado, etc.). El supervisor por parte de la API DE VERACRUZ tendrá la facultad de retirar de su área de trabajo a toda aquella persona que no porte el uniforme y equipo de seguridad personal. En este supuesto se considerará como inasistencia y se aplicará la deductiva y en su caso penalización correspondiente.
13. Para la realización de los trabajos en áreas exteriores, cuando así se requieran, además del equipo de seguridad personal anteriormente descrito, dicho personal deberá utilizar arnés, cuerda de vida, casco. Cuando dichos trabajos requieran la utilización de andamios, éstos serán suministrados por el PROVEEDOR.

**7. OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE LA API DE VERACRUZ.**

1. Brindar la capacitación al personal que suministre el PROVEEDOR, relativa al SERVICIO de Gestión de la Calidad y Ambiental sobre el cual está certificado la entidad. Dicha capacitación se proporcionará de manera gratuita.
2. Apoyar al PROVEEDOR para la tramitación de los permisos para el acceso al Recinto Portuario del personal y equipo que el PROVEEDOR suministrará para la prestación del SERVICIO.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

3. La API DE VERACRUZ aplicará las deductivas que correspondan por inasistencias del personal o bien falta de suministro de cualquier equipo, materiales así como las penas convencionales por retraso que estén previamente pactadas en el contrato.
4. Proporcionar las facilidades para la tramitación de las credenciales de acceso al puerto para cada trabajador del PROVEEDOR que suministre para la prestación del SERVICIO. (Se aclara que la entrega de las credenciales al PROVEEDOR por primera vez se realizará sin costo alguno, cabe mencionar que en caso de pérdida, robo, extravió o daño de las mismas imputable al proveedor este deberá de pagar en el Departamento de Tesorería el costo vigente, correspondiente por la reposición de las credenciales, se refiere que la tramitación de las credenciales se realizará a más tardar en los 5 primeros días de inicio de la vigencia del contrato respectivo.
5. Proporcionar al proveedor los medios para el registro de asistencia del PROVEEDOR que suministre para la prestación del SERVICIO. (Lo anterior conforme al punto N. 2 del capítulo 3).
6. Verificar y revisar las bitácoras, reportes de mantenimiento preventivo, reportes de mantenimiento correctivo, así como reportes de fallas presentados en los equipos de aire acondicionado durante la vigencia del contrato, así como los trabajos realizados.

**8. CAPACIDAD DE EQUIPO Y HERRAMIENTA**

**8.1 Equipo**

El PROVEEDOR debe tener disponibilidad durante la vigencia del contrato en las instalaciones de la API DE VERACRUZ el equipo que se solicita en la siguiente tabla, aclarando que los equipos descritos cubren las características mínimas requeridas, pudiendo el LICITANTE proponer características superiores.

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Vehículo tipo estaquitas modelo 2014 con capacidad para transportar al personal y las herramientas descritas en el punto 8.1 (en caso de proporcionar un modelo anterior al requerido se deberá acreditar que se encuentra en buen estado para el desarrollo de las funciones y presentar evidencia de los mantenimientos requeridos de la unidad)
10	Radio portátil con cargador de batería VHF
2	Equipo de telefonía celular en plan Empresarial con Minutos ilimitados entre los equipos de red. Sistema operativo Android 4.2 o superior, Cámara de 5 megapíxeles o superior.
1	Cámara digital con mínimo de 14 megapíxeles , memoria de 8 GB , con grabación de video y audio

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

## 8.2 Herramienta

Se enuncia a continuación la herramienta requerida por la APIVER, para la realización de los diversos trabajos que se presenten en las áreas de la entidad el cual deberá ser nuevo o en su caso seminuevos los cuales deberán estar en buen estado y serán verificados físicamente por el Personal del Departamento de Recursos Materiales para su aceptación.

CANTIDAD	DESCRIPCION
3	Escalera de Aluminio de 4 peldaños
2	Escalera de Aluminio de 6 peldaños
3	Escalera de Aluminio de 8 peldaños
3	Escalera de Aluminio de 10 peldaños
1	Escalera de Aluminio de 14 peldaños
3	Juego de manómetros nuevos o seminuevos en buen estado
2	Bomba de vacío nuevos o seminuevos en buen estado
3	hidrolavadoras nuevas o seminuevas en buen estado
1	tanque de soldar
2	Taladros
6	Traficonos
9	arnés y cable de vida

### NOTAS IMPORTANTES:

1. El equipo se presentará en el inicio y permanecerá durante la vigencia del contrato en el horario de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 horas de lunes a viernes y sábado de 9:00 a 13:00 horas.
2. Este equipo debe estar disponible durante la vigencia del contrato en las instalaciones de la API DE VERACRUZ.
3. El vehículo propuesto, deberá ser tipo camioneta, con logotipo de la empresa en ambos lados, alarma de reversa, mata chispas y extintor. Deberá contar con póliza de seguro con cobertura amplia, y verificación lo cuales deberá entregar copia al Departamento de Recursos Materiales.
4. El tipo de material que se utilizara debe ser suministrado por el proveedor, en la cantidad requerida y suficiente para atender los servicios que se presenten durante la vigencia del contrato, como parte del mantenimiento preventivo de los equipos.

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

5. Todo el material de limpieza de equipos de aire acondicionado deberá ser biodegradable y cumplir con las normas ambientales que le aplicables debiendo entregar ficha de técnica de dichos productos al inicio del contrato a la Jefatura o personal designado del Departamento de Recursos Materiales de la APIVER.

## **9 FUNCIONES A DESARROLLAR POR PARTE DEL PROVEEDOR**

Las funciones a desarrollar se mencionan de manera enunciativa más no limitativa y son las que deberá desarrollar el personal suministrado por el PROVEEDOR para la ejecución de los SERVICIOS de mantenimiento preventivo a los equipos. También se indica la periodicidad mínima de su realización:

1.-Elaborar una bitácora o registro por área, de los eventos y trabajos que se generen; la cual deberá ser firmada y avalada por el personal designado por la Gerencia de Administración y Finanzas, este documento se envía semanalmente por medio electrónico e impreso al final de mes en curso.

2.-Generar los reportes del control de mantenimiento preventivo de cada unidad la cual deberá entregar por escrito así como la relación mensual de los equipo atendidos esta última por medio electrónico en hoja de cálculo en Excel de manera mensual conforme a los trabajos realizados.

3.-Efectuar al programa de trabajo de acuerdo a las fechas en que se realizará el manteniendo preventivo de los equipos a lo largo de la vigencia del CONTRATO (Programa de trabajo). En dicho documento se relacionará el inventario de equipos sujetos al servicio en cuestión, aclarando que en el transcurso del presente contrato podrán adquirirse nuevos equipos que sustituyan a los actuales. Los equipos que sean dados de baja deberán ser acopiados en el área que designe la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales.

4.-Antes de ejecutar el programa de mantenimiento mensual, deberá realizar una revisión preliminar de los equipos valorando su estado, a fin de detectar alguna falla, en caso de que algún equipo presente fallas deberá entregar y notificar semanalmente mediante un reporte electrónico con evidencia fotográfica al departamento de Recursos Materiales; para determinar el alcance del tipo de mantenimiento correctivo que se requiera.

5.-Tramitar ante el Departamento de Control de Accesos de la API DE VERACRUZ, las credenciales para acceso al Puerto para su personal sin costo, para ello contará con el apoyo de la API DE VERACRUZ. Adicionalmente el proveedor debe de entregar a los trabajadores un gafete el cual debe portar invariablemente durante su estancia en las instalaciones de la API DE VERACRUZ con el nombre y logo de la empresa, nombre de la persona, foto, número de seguridad social.

6.-Actualizar la relación de los equipos de aire acondicionado derivado de las bajas y altas de los mismos así como las reubicaciones que requeridas para atender a las necesidades de la entidad, dicha relación deberá entregada mensualmente al Departamento de Recursos Materiales pudiendo ser en un lapso menor de tiempo de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

7.-El PROVEEDOR deberá realizar verificaciones periódicas de las funciones de los equipos, desempeño y voltajes del mismo, así como recorridos para verificar estado de tuberías y sistemas de desagüe; debiendo reportar al departamento de Recursos Materiales cualquier observación presentada.

8.-En el caso de que alguno de los equipos requiera algún mantenimiento correctivo, el proveedor deberá presentar la justificación misma que deberá ir soportada con evidencia fotográfica y será presentada al departamento correspondiente para su autorización.

9.-Durante el transcurso y al término de los servicios el proveedor deberá dejar limpias las áreas donde se desarrollen los trabajos, así como desmontar equipos y acopiarlos en las áreas asignadas entregando listado con datos de las unidades que se acopien al personal de Recursos Materiales.

10.-Elaborar y entregar cualquier tipo de reporte o información ya sea impresa o por medio electrónico relacionado al servicio prestado que sea requerida por la entidad.

**No se permite la subcontratación**, por lo que el personal que suministre el PROVEEDOR debe formar parte de su estructura orgánica.

## 10 DEDUCCIONES Y PENALIZACIONES

### Deducciones.

Partida	Concepto	Deducción
1	Recurso Humano requerido para la prestación del servicio	El precio unitario diario del recurso humano por el número de días naturales que no se proporcione.
2	Radio portátil con cargador de batería VHF	El precio unitario del Radio Portátil con cargador de batería VHF por el número de días naturales que no se proporcione.
3	Equipo de telefonía celular en plan Empresarial con Minutos ilimitados entre los equipos de red. Sistema operativo Android 4.2 o superior, Cámara de 5 megapíxeles o superior.	El precio unitario del equipo de telefonía celular en plan Empresarial con Minutos ilimitados entre los equipos de red. Sistema operativo Android 4.2 o superior, Cámara de 5 megapíxeles o superior. por el número de días naturales que no se proporcione.
4	Cámara digital con mínimo de 14 megapíxeles , memoria	El precio por la Cámara digital con mínimo de 14 megapíxeles , memoria de 8 GB , con grabación de video y audio número de días naturales que no se proporcione.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

	de 8 GB , con grabación de video y audio	
--	--	--

**Penalizaciones**

Partida	Concepto	Penalización
1	Por faltas	Se penalizará con el 1% del valor de la facturación mensual que corresponda al mes del incumplimiento del servicio, antes del Impuesto al Valor Agregado; en el supuesto que el PROVEEDOR obtenga faltantes en la plantilla asignada al servicio del 3% o más en un mes.

TABLA DETALLADA DE PENALIZACION POR EQUIPO			
PARTIDA	DESCRIPCION DEL EQUIPO	UNIDAD	MONTO POR DIA POR CADA BIEN CANTIDAD
1	Vehículo modelo 2014 tipo camioneta con capacidad para transportar al personal, herramientas y equipo.	PIEZA	\$ 2,500.00 m.n.
2	Radio portátil con cargador de batería VHF	PIEZA	\$ 200.00 m.n.
3	Equipo de telefonía celular en plan Empresarial con Minutos ilimitados entre los equipos de red. Sistema operativo Android 4.2 o superior, Cámara de 5 megapíxeles o superior.	PIEZA	\$ 500.00 m.n.
4	Cámara Digital mínimo de 14 mpx, memoria SD de 8 GB, con grabación de video con audio y con batería de litio.	PIEZA	\$ 500.00 m.n.
5	Escalera de Aluminio de 4 peldaños	PIEZA	\$100.00 m.n.
6	Escalera de Aluminio de 6 peldaños	PIEZA	\$100.00 m.n.
7	Escalera de Aluminio de 8 peldaños	PIEZA	\$ 100.00 m.n.
8	Escalera de Aluminio de 10 peldaños	PIEZA	\$ 100.00 m.n.
9	Escalera de Aluminio de 14 peldaños	PIEZA	\$ 100.00 m.n.
10	Juego de Manómetros Yellow Jacket o de calidad similar	PIEZA	\$ 500.00 m.n.
11	Bomba de vacio marca Yellow Jacket o de calidad similar	PIEZA	\$ 500.00 m.n.
12	Traficono naranja	PIEZA	\$ 100.00 m.n.
13	Arnés de un anillo y cable de Vida	PIEZA	\$ 500.00 m.n.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-E146-2016**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

<b>14</b>	Tanque de Soldar	PIEZA	\$ 300.00 m.n.
<b>15</b>	Taladro	PIEZA	\$ 200.00 m.n.
<b>16</b>	Hidrolavadora marca Karcher o de calidad similar	PIEZA	\$ 500.00 m.n.

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

# ANEXO 2

## FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO  
DT. 02 DE LA PROPUESTA TÉCNICA)**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-E146-2016**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL**  
**DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

PAPEL MEMBRETADO

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en la presente CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-009J3E001-E146-2016, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION DE LAS DIVERSAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. , a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: (para LICITANTES extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país).

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)	Porcentaje
-------------------	-------------------	-----------	------------

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

( Para el llenado de los datos, los LICITANTES extranjeros podrán proporcionar la información equivalentes a los solicitados)

Nombre del apoderado o representante.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

# **ANEXO 3**

## **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN EN LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO  
DT. 03 DE SU PROPUESTA TÉCNICA)**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LOS  
REQUISITOS CONTENIDOS EN ESTA INVITACIÓN**

(En papel membretado de la empresa)

H. Veracruz, Ver. A \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

**ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL**  
**DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-009J3E001-E146-2016, con el objeto de llevar a cabo el MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION DE LAS DIVERSAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V, le comunico que como representante legal de \_\_\_\_\_ manifiesto a usted que fue recibida oportunamente la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA de que se trata y que nos sujetaremos estrictamente a los términos y condiciones establecidas en las mismas y en su caso a las que se determinen en las modificaciones que en su caso se definan en la junta de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Así también se informa que el importe del **SERVICIO** OFERTADO, está expresado en Pesos Mexicanos.

El importe tiene una vigencia de 30 días naturales y en caso de que el CONTRATO se adjudique a favor de mi representada este importe no tendrá cambios durante la vigencia del CONTRATO. Asimismo manifiesto que acepto las condiciones de pago expuestas por la API DE VERACRUZ, señaladas en el punto **6.2** de este PROCEDIMIENTO.

El tiempo en que nos comprometemos proporcionar el SERVICIO, será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales contados a partir del 14 de octubre de 2016 al 13 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

# **ANEXO 4**

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO  
ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS  
SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS  
ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO  
PÁRRAFO DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX  
DE LA LFRASP.**

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO No  
DT-04 DE SU PROPUESTA TÉCNICA)**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

H. Veracruz, Ver. A \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**C. ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**  
**DIRECTOR GENERAL**  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en los requisitos para participar en la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARACTER NACIONAL MIXTA No. IA-009J3E001-E146-2016, con el objeto de llevar a cabo el MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION DE LAS DIVERSAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V, para los efectos de la(s) presente(s) PROPOSICIONES y en su caso poder celebrar CONTRATO(s) con la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, así como tampoco se encuentran en los supuestos del Artículo 8 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ni participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**A T E N T A M E N T E**

**EL LICITANTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA.**

**SR. \_\_\_\_\_**  
**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO**

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el LICITANTE sea una persona física, en lugar de decir "de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...", debe decir "que no me encuentro en ninguno de los supuestos..."

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

# ANEXO 5

## FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO  
DT. 05 DE SU PROPUESTA TÉCNICA)**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(En papel membretado de la empresa)

H. Veracruz, Ver. A \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**  
**DIRECTOR GENERAL**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

Me refiero a la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-009J3E001-E146-2016, con el objeto de llevar a cabo el MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION DE LAS DIVERSAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de API DE VERACRUZ, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PRESTADOR  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

# ANEXO 6

**FORMATO PARA EN CASO DE  
PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE  
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA  
EMPRESA (MIPYMES), PRESENTE LA  
MANIFESTACIÓN QUE ACREDITE SU  
ESTRATIFICACIÓN.**

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO  
TÉCNICO DT-06 DE SU PROPUESTA TÉCNICA)**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**ACREDITACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN MIPYMES**

(En papel membretado de la empresa)

H. Veracruz, Ver. A \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**  
**DIRECTOR GENERAL**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-009J3E001-E146-2016** con el objeto de llevar a cabo el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION DE LAS DIVERSAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeñas	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
Servicios	Desde 51 hasta 100			
Mediana	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Así mismo, me permito hacer de su conocimiento que:

1. Produzco bienes con innovación tecnológica (SI/NO)

(Se acredita con la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial).

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA  
REPRESENTANTE LEGAL

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

# **ANEXO 7**

**FORMATO PARA LA  
ELABORACIÓN DE LA CARTA  
COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.  
ESTE DOCUMENTO DEBERÁ  
ELABORARSE EN HOJA  
MEMBRETADA DEL LICITANTE Y  
FIRMADA POR SU REPRESENTANTE  
LEGAL**

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DE-01 DE SU  
PROPUESTA ECONÓMICA)**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN  
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

H. VERACRUZ, VER. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016.

**ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**  
**DIRECTOR GENERAL**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-009J3E001-E146-20166, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION DE LAS DIVERSAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: \_\_\_\_\_ MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

1. QUE OPORTUNAMENTE SE OBTUVO LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LA MISMA, Y CONFORME LA CUAL SE LLEVARA A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
2. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUCENTE RESPECTO A LA INVITACIÓN REFERIDA.
3. QUE LA CONDICION DE PRECIO UNITARIO ES EL PRESENTADO EN EL DE-02 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
4. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASI COMO LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES AL PRECIO UNITARIO CONSIGNADO EN LA PROPOSICIÓN.
5. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN EL PRECIO UNITARIO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE DICHS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, Y QUE EL PAGO DEL SERVICIO SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO.
6. QUE ACEPTO LAS FORMAS DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN EL PUNTO 6.2. DE LA INVITACIÓN.
7. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL 14 DE OCTUBRE DE 2016 AL 13 DE OCTUBRE DE 2017.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA  
No. IA-009J3E001-E146-2016**

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

8. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE ENTREGA EXPRESADAS EN EL PUNTO 5.4 DE LA INVITACIÓN.

ATENTAMENTE

-----  
(NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL)

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

# **ANEXO 8**

## **FORMATO PARA INDICAR EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO OFERTADO**

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO  
ECONÓMICO DE-02 DE SU PROPUESTA ECONÓMICA)**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-E146-2016**



**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

(Lugar y fecha de elaboración)

**ING. JUAN IGNACIO FERNADEZ CARBAJAL**  
**DIRECTOR GENERAL**

ADMINISTRACION PORTUARIA  
 INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
**P R E S E N T E.**

Con relación a la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA **No. IA-009J3E001-E146-2016** con el objeto de contratar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION DE LAS DIVERSAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V** Que convoca la API DE VERACRUZ, sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación el costo del **SERVICIO**, de conformidad con lo siguiente:

**EL IMPORTE TOTAL SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA**

**“PROPUESTA ECONÓMICA”**

**TABLA MANO DE OBRA**

NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD	SALARIO DIARIO POR PUESTO	SALARIO DIARIO INTEGRADO POR PUESTO	TOTAL MENSUAL MANO DE OBRA MENSUAL (CANTIDAD X SALARIO DIARIO INTEGRADO X 30.40 DÍAS)
Supervisor	1			
Técnico en refrigeración y aire acondicionado	3			
Ayudante	6			

**TABLA B) EQUIPOS**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL. (Cantidad x PU)	IMPORTE MENSUAL (IMPORTE TOTAL / 12 MESES)
Vehículo tipo estaquitas modelo 2014 con capacidad para transportar al personal y las herramientas descritas en el punto 8.1 (en caso de proporcionar un modelo anterior al requerido se deberá acreditar que se encuentra en buen estado para el desarrollo de las funciones y presentar evidencia de los mantenimientos requeridos de la unidad)	1	Vehículo			

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-E146-2016**



**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

Radio portátil con cargador de batería VHF	10	Pieza			
Equipo de telefonía celular en plan Empresarial con Minutos ilimitados entre los equipos de red. Sistema operativo Android 4.2 o superior, Cámara de 5 megapíxeles o superior.	2	Pieza			
Cámara digital con mínimo de 14 megapíxeles , memoria de 8 GB , con grabación de video y audio	1	Pieza			
					<b>TOTAL 2</b>

**TABLA C) HERRAMIENTA**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL. (Cantidad x PU)	IMPORTE MENSUAL (IMPORTE TOTAL / 12 MESES)
Escalera de Aluminio de 4 peldaños	3	Pieza			
Escalera de Aluminio de 6 peldaños	2	Pieza			
Escalera de Aluminio de 8 peldaños	3	Pieza			
Escalera de Aluminio de 10 peldaños	3	Pieza			
Escalera de Aluminio de 14 peldaños	1	Pieza			
Juego de manómetros nuevos o seminuevos en buen estado	3	Pieza			
Bomba de vacío nuevos o seminuevos en buen estado	2	Pieza			
hidrolavadoras nuevas o seminuevas en buen estado	3	Pieza			
tanque de soldar	1	Pieza			
Taladros	2	Pieza			
Traficonos	6	Pieza			
arnés y cable de vida	9	Pieza			
					<b>TOTAL 3</b>

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**TABLA D) PRECIO TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL**

NO	CONCEPTOS	IMPORTES MENSUALES
1	MANO DE OBRA	TOTAL 1
2	EQUIPOS	TOTAL 2
3	HERRAMIENTA	TOTAL 3
4	INDIRECTOS, UNIFORMES, CREDENCIALES, FIANZA, OTROS MATERIALES, GASTOS ADMINISTRATIVOS, ETC.	TOTAL MENSUAL DE ESTE CONCEPTO
SUBTOTAL MENSUAL		
7	FACTOR DE UTILIDAD (___%)	% DE UTILIDAD
	<b>IMPORTE TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO (antes de IVA)</b>	<b>\$ ANOTAR CANTIDAD EN NÚMERO Y EXPRESADO EN M.N.</b>

**RESUMEN**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE TOTAL (12 MESES)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DIVERSAS AREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	MES	12	\$	\$

**NOTA: PRECIOS EN PESOS MEXICANOS, SIN IVA.**

**HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS COSTOS; INCLUYENDO EN EL IMPORTE DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD Y QUE EL PAGO DEL BIEN, IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN, TRANSPORTACIÓN Y TODO LOS CARGOS INHERENTES AL MISMO SE HARÁ AL PRECIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, A SATISFACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
FIRMA

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

# ANEXO 9

## FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

**(ESTE DOCUMENTO SOLO LO PRESENTARÁ EL LICITANTE  
QUE RESULTE GANADOR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN  
DEL CONTRATO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN  
LA CONVOCATORIA)**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE  
LAS OBLIGACIONES FISCALES  
(En papel membretado de la empresa)

H. Veracruz, Ver, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**  
**Director General de la**  
**Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C. V.**

**P r e s e n t e.**

De conformidad y en cumplimiento a las modificaciones a la resolución de la miscelánea fiscal para 2016 publicada en el diario oficial de la federación el 23 de diciembre de 2015, por la que se reforma, entre otras, la regla I.2.1.31 dada a conocer en el mismo, en la fecha arriba citada en la que se indica la obligación del sector público de cerciorarse de contratar con contribuyentes cumplidos.

Por lo anterior, relaciono los siguientes datos:

- 1) Nombre, denominación o razón social: \_\_\_\_\_
- 2) Clave del RFC: \_\_\_\_\_
- 3) Domicilio fiscal: \_\_\_\_\_
- 4) Actividad preponderante: \_\_\_\_\_
- 5) Nombre, RFC y firma del Representante legal, en su caso: \_\_\_\_\_
- 6) Monto total del CONTRATO: \_\_\_\_\_ (IMPORTE EN LETRA). mas I.V.A.,
- 7) Señalar si el CONTRATO se trata de adquisición de BIEN, arrendamiento, Servicio u obra pública:
- 8) Número de CONTRATO: \_\_\_\_\_

Comunico a usted bajo protesta de decir verdad que a la fecha del presente escrito:

- a. **He cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.**
- b. **Que mi representada Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.**

**Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF.**

- c. **Que mi representada No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

expedición de constancias y comprobantes fiscales.

- d. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.1.
- e. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con su situación en el padrón del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de "Mi portal" y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de "Mi portal"; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Sin otro particular quedo de Usted.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-E146-2016**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

Atentamente

-----  
Nombre, denominación o razón social  
Nombre, y firma del Representante legal

**Favor de anexar al texto de esta carta cuando uno, o los dos puntos apliquen.**

- Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

# **ANEXO 10**

## **FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**

**DIRECTOR GENERAL**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

**P R E S E N T E**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-009J3E001-E146-2016 con el objeto de llevar a cabo el MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION DE LAS DIVERSAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V, Declaro que mi PROPUESTA técnica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

No.	Documento	Punto Convocatoria donde se solicita	Entregó Si - No	Folio De ___ A ___	Observaciones
1	DT- 01 .....nombre del documento			*	
2	DT- 02			*	
3	DT- 03			*	
4	DT- 04			*	
5	DT- 05			*	
6	DT- 06			*	
7	DT- 07			*	
8	DT -08			*	
9	DT -09			*	
10	DT-10			*	
11	DT-11			*	
12	DT-12			*	

Manifiesto que cada uno de los documentos aquí relacionados está firmado autógrafamente en la última hoja por persona facultada para ello.

ATENTAMENTE

RECIBÍÓ

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y  
FIRMA

LA API DE VERACRUZ  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\* Transcribir la descripción del documento, de acuerdo a lo señalado en el **punto 9.2** de la presente CONVOCATORIA.

(Lugar y fecha de elaboración)

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL**  
**DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-009J3E001-E146-2016 con el objeto de llevar a cabo el MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION DE LAS DIVERSAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V , Declaro que mi PROPUESTA **económica** incluye los siguientes documentos, mismos que relaciono a continuación:

DE - 01	
DE - 02	

ATENTAMENTE

RECIBÍÓ

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y  
FIRMA

LA API DE VERACRUZ  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Transcribir la descripción del documento, de acuerdo a lo señalado en el **punto 9.3** de la presente CONVOCATORIA

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

# ANEXO 11

## FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE ACLARACIONES



***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

# ANEXO 12

## INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD Y R.F.C. PARA FACTURACIÓN.

**DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

## **INFORMACIÓN GENERAL PARA PROVEEDORES**

Con el fin de dar a conocer a las personas físicas y morales los procesos administrativos para ser PROVEEDORES de esta Administración Portuaria Integral, a continuación encontrarán información que les orientará en este proceso.

### **OBJETIVO.**

- 1.- Integrar la cadena productiva compras y/o servicios.
- 2.- Establecer relaciones estrecha con los PROVEEDORES, para lograr cubrir las necesidades de API DE VERACRUZ.
- 3.- Desarrollar filosofía de trabajo de producto idóneo, precio adecuado y en el tiempo establecido, así como la verificación de la calidad y la garantía.

### **POLÍTICA DE CALIDAD Y AMBIENTAL DE LA API DE VERACRUZ.**

La Coordinación de Puertos y Marina Mercante, la Dirección General de fomento y Administración Portuaria y las Administraciones Portuarias Integrales, impulsarán el Sistema Portuario Nacional, mediante la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes en un contexto de igualdad laboral, preservación del medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo, que conduzca a la mejora continua y que contribuya a la construcción de sólidas relaciones con el negocio y sus empleados; buscando en todo momento disminuir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo y ambientales, así como dar cumplimiento a la legislación aplicable.

Coordinador General de Puertos y Marina Mercante  
Rev.06 15/12/2015

### **BENEFICIOS PARA LA API DE VERACRUZ.**

- 1.- Contar con una red de PROVEEDORES confiable y competitiva.
- 2.- Asegurar el suministro oportuno de partes e insumos en condiciones competitivas.
- 3.- Mayor control en la calidad del producto o servicio final.
- 4.- Mejor calidad en el servicio.

### **BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR.**

- 1.- Acceso a un mercado estable y creciente.
- 2.- Preservar o incrementar sus ventas.
- 3.- Mejora en su control de calidad y nivel de productividad.
- 4.- Acceso a información y asesoría especializada en materia de compras gubernamentales.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA  
No. IA-009J3E001-E146-2016**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
AV. MARINA MERCANTE No. 210, SÉPTIMO PISO, COL. CENTRO, VERACRUZ, VER. C.P. 91700  
TELÉFONOS (229) 923-21-70 Ext. 73006**



**SH CP** **SAT**  
Servicio de Administración Tributaria  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL**

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE  
**API931215CSA**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL  
**ADMINISTRACION PORTUARIA  
INTEGRAL DE VERACRUZ SA DE  
CV**

FOLIO  
**D2539916**

VER-14/08/2013-R 7cWKI94POw

**Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.  
Av. Marina Mercante N° 210 Piso 7,  
Col. Centro,  
Veracruz, Ver. C.P. 91700**

**METODO DE PAGO: 03 Transferencia Electrónica de Fondos de la Cuenta  
APIVER\*\*\*\*\*2135**

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

# **ANEXO 13**

## **FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**DOCUMENTO A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO  
AL CONCLUIR LA INVITACIÓN**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-E146-2016**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

Estimados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

PROCEDIMIENTO DE:

- Adjudicación Directa
- Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
- Licitación Pública Nacional
- Licitación Pública Internacional

NÚMERO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

Gracias por su colaboración.

Atentamente  
Gerencia de Administración y Finanzas

Fecha de aplicación: \_\_\_\_\_

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA  
CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE:**

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTAL- MENTE DE ACUER	EN GENERA L DE ACUERD	EN GENERAL EN DESACUER	TOTAL-MENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACION ES	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición o contratación de SERVICIOS que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron los LICITANTES.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones de la Invitación.				

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los PROVEEDORES y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la invitación, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra invitación que emita institución.				
10		La Invitación se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

# ANEXO 14

## MODELO DE CONTRATO

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**CONTRATO DE SERVICIOS** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LA “**API DE VERACRUZ**” Y EL “**PROVEEDOR**”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

1. El Director General de la “API DE VERACRUZ” declara que:
  - 1.1 **Constitución.** Su representada es una sociedad anónima de capital variable, según consta en la Escritura Pública No. 30,119 de fecha 15 de diciembre de 1993, otorgada ante la fe del Notario Público Número 153 del Distrito Federal, Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad de Veracruz, Ver., en forma definitiva, bajo el número 43, fojas 1 a 32, Volumen Primero, Sección Libro Primero de Comercio, el día 14 de enero de 1994.
  - 1.2 **Representación.** Cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la Escritura Pública No. 48,933 de fecha 10 de febrero de 2009, otorgada ante la fe del Notario Público No. 29 de Veracruz, Ver., Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Ver., en forma definitiva, bajo el número 28, a fojas 1 a 28, volumen 2, sección Libro Primero de Comercio, de fecha 13 de febrero de 2009; manifestando bajo protesta de decir verdad que las mismas no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.
  - 1.3 **Concesión.** Su representada cuenta con concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la administración portuaria integral del puerto de Veracruz, Ver., publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 1994.
  - 1.4 **Requerimientos.** La “API DE VERACRUZ” se halla en la necesidad de contratar el “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**”, para lo cual la Gerencia de Administración y Finanzas emitió la requisición de compras y/o servicios No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, documento del que se agrega copia al presente contrato como **Anexo 1**.
  - 1.5 **Procedimiento de Adjudicación.** El presente contrato se otorga mediante procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Mixta No. IA-009J3E001-E146-2016, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 77 y 78 de su Reglamento y demás correlativos, en virtud de que el “PROVEEDOR” cumple, a consideración del área contratante, técnica y requirente con los requisitos de capacidad y experiencia técnica para prestar el servicio materia del presente contrato, tal y como se hizo constar en la correspondiente acta de fallo, documento que se agrega a este instrumento como **Anexo 2**.
  - 1.6 **Erogaciones.** Para cubrir las erogaciones que deriven del presente contrato, la “API DE VERACRUZ” cuenta con presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2016, según consta en el **Oficio 307-A.-4901, de fecha 11 de diciembre de 2015**; con cargo a la partida presupuestal **35201**.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

Las erogaciones que deriven del presente contrato para el ejercicio fiscal 2017 estarán condicionadas a que la "API DE VERACRUZ" tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de dicho ejercicio fiscal. Lo anterior de conformidad con lo señalado por los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; para lo cual la Gerencia de Administración y Finanzas de la "API DE VERACRUZ" elaboró la solicitud de autorización de contrato plurianual correspondiente, misma que se agrega al presente como **Anexo 3**.

**1.7 Domicilio.** Para los fines y efectos legales del presente contrato, la "API DE VERACRUZ" tiene su domicilio en Av. Marina Mercante No. 210, 7º piso, Colonia Centro, C.P. 91700, en Veracruz, Ver.

**2.** El \_\_\_\_\_ del "PROVEEDOR" declara que:

**2.1 Constitución.** Su representada es una \_\_\_\_\_, constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_, en forma definitiva bajo el número \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_.

**2.2 Representación.** Cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, tal y como se hace constar en la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_, en forma definitiva bajo el número \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_; manifestando bajo protesta de decir verdad que las mismas no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.

**2.3 Capacidad.** Su representada cuenta con la experiencia y los recursos necesarios y suficientes para obligarse en los términos del presente contrato, para cumplir a satisfacción de la "API DE VERACRUZ" con el servicio requerido por ella, según se indica en la declaración 1.4 del presente contrato.

**2.4 Aptitud Jurídica.** Su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente contrato, hacerle incurrir en uno de ellos.

Asimismo, el "PROVEEDOR" declara, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente y, bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos a su cargo por estos mismos conceptos.

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, independientemente de las sanciones administrativas y legales a las que se haga acreedor.

**2.5 Registro.** Su representada cuenta con autorización para prestar el servicio de referencia y lo acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

- 2.6 Nacionalidad.** Su representada es de nacionalidad mexicana y conviene que si llegase a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere; y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.
- 2.7 Domicilio.** Su representada, para los fines y efectos legales de este contrato tiene su domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones ubicado en \_\_\_\_\_.

La documentación que acredita cada una de las declaraciones del "PROVEEDOR", se adjunta al presente contrato como **Anexo 4**.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA: Objeto del contrato.**

La "API DE VERACRUZ" encomienda al "PROVEEDOR", y éste acepta brindar a aquélla, el servicio a que se refiere este instrumento, consistente en el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**", en adelante el SERVICIO, de conformidad con lo establecido en este acuerdo de voluntades, en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Mixta No. IA-009J3E001-E146-2016, a la que en lo sucesivo se le denominará la INVITACIÓN y el acta(s) levantada(s) en la Junta(s) de Aclaraciones, así como lo contenido en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, presentada por el "PROVEEDOR" a la "API DE VERACRUZ", documentos que se adjuntan al presente contrato como **Anexos 5 y 6**, respectivamente. En caso de discrepancia entre la INVITACIÓN y el contrato, prevalecerá lo establecido en la INVITACIÓN.

**SEGUNDA: Descripción del SERVICIO.**

El SERVICIO a que se refiere la cláusula PRIMERA de este contrato, será efectuado en el plazo, lugar y conforme a las condiciones señaladas en el punto 5 de la INVITACIÓN (Anexo 5), y que se describen de manera completa, clara y detallada en el ANEXO 1 de dicha INVITACIÓN, así como en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA presentada por el "PROVEEDOR" (Anexo 6), por lo que dicho SERVICIO deberá realizarse en la forma y dentro de los plazos que ahí se indican.

**TERCERA: Vigencia.**

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento. No obstante lo anterior, el plazo para la prestación del SERVICIO será de **365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales** contados a partir del día **14 de octubre de 2016**, siendo la fecha de término del SERVICIO el día **13 de octubre de 2017**.

**CUARTA: Importe del contrato.**

El monto total del presente contrato es de: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_/100 M.N.) más IVA, mismo que será pagado de acuerdo a lo estipulado en la cláusula QUINTA del presente contrato. Este precio será fijo y no estará sujeto a cambios durante la vigencia total del presente contrato e incluye todo lo solicitado en el ANEXO 1 de la INVITACIÓN. Los precios unitarios se encuentran desglosados en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El monto contiene cualquier gasto en que incurra el "PROVEEDOR" para la prestación del SERVICIO (así como cualquier otro gasto de cualquier índole), por lo que la "API DE VERACRUZ" no aceptará el pago por ningún concepto adicional.

Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento a lo manifestado en la declaración 1.6 de este contrato, las erogaciones programadas para el ejercicio fiscal 216 tendrán un importe de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_/100 M.N.) más IVA.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

Para el ejercicio fiscal 2017, las erogaciones programadas estarán condicionadas a que la "API DE VERACRUZ" tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de dicho ejercicio fiscal, teniendo éstas un importe de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.) más IVA.

**QUINTA: Lugar y forma de pago.**

El pago se realizará en Moneda Nacional de curso legal, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que por escrito designe el "PROVEEDOR", debiendo indicar este último la clave bancaria estandarizada (CLABE), a través del Departamento de Tesorería de la "API DE VERACRUZ", la cual otorgará el pago en los términos y condiciones señalados por el punto 6.2 de la INVITACIÓN, y que se detalla a continuación:

- **12 (doce)** pagos mensuales por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.) más IVA, cada uno por cada mes de SERVICIO devengado.

La "API DE VERACRUZ" pagará la prestación del SERVICIO, por mes de SERVICIO devengado con base en el siguiente procedimiento:

Dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al término de cada mes de SERVICIO devengado (respetando los días y horarios establecidos por la "API DE VERACRUZ" para la recepción de facturas), el "PROVEEDOR" deberá presentar ante el Departamento de Recursos Materiales de la "API DE VERACRUZ" la factura (impresa o electrónica y archivo pdf y xml) correspondiente para tramitar su pago.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, dicha factura deberá acompañarse de la siguiente documentación:

8. Factura debidamente requisitada.
9. Presentar las bitácoras de mantenimiento preventivo y del suministro de piezas incluidas en el servicio y trabajos realizados respectivamente vía correo electrónico, en formatos Word, Excel, Acrobat Reader, según corresponda, a la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales adscrito a la Gerencia de Administración y Finanzas de la "API DE VERACRUZ".
10. Presentar copia de las modificaciones en caso de existir bajas, altas, modificaciones, etcétera al IMSS del personal que esté asignado para la prestación del SERVICIO. Lo anterior, será también aplicable para que proceda el último pago del contrato.
11. Presentar a partir del segundo mes de SERVICIO la constancia de liquidación del IMSS e INFONAVIT del mes inmediato anterior.
12. Original para cotejo y copia de los recibos de nómina que reúnan los requisitos fiscales vigentes, debidamente firmados por el trabajador y sellados por el "PROVEEDOR" y el listado de transferencia bancaria por los pagos efectuados al personal a cargo del "PROVEEDOR" suministrados para la prestación del SERVICIO.
13. Reportes originales de los servicios diarios prestados por el "PROVEEDOR", los cuales deberán ser firmados por la persona designada por el "PROVEEDOR" y por los usuarios a quienes se les brinda el SERVICIO, dicho reporte deberá listar las actividades realizadas, así como los datos del equipo atendido.
14. Constancia de asistencia del personal suministrado con objeto del SERVICIO, en base a las listas proporcionadas por el Departamento de Recursos Materiales.

Si lo anterior se cumple, la "API DE VERACRUZ" efectuará el pago respectivo, en un plazo de 17 (diecisiete) días naturales posteriores a la recepción de la factura y sus anexos.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

De conformidad con los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el "PROVEEDOR" los entregue a la "API DE VERACRUZ" junto con el bien al momento de concluir la prestación total o parcial del SERVICIO conforme a los términos del presente contrato y la "API DE VERACRUZ" los reciba a satisfacción en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que las facturas entregadas por el "PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, la "API DE VERACRUZ" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago pactado. Asimismo, cabe mencionar que se considerará al respecto lo que resulte aplicable del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La "API DE VERACRUZ" comparará de manera mensual que los recibos de nómina o el listado de transferencia bancaria indique el pago del Salario Diario conforme a lo ofertado en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. En caso de existir diferencia ésta será descontada del importe del pago mensual correspondiente por cada uno de los elementos y por la categoría señalada, y además esta situación de incumplimiento será causal de rescisión del contrato.

Por otro lado, lo manifestado en el PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA como salario base de cotización deberá coincidir con el importe señalado en las cédulas de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del IMSS debidamente liquidadas que entregue el "PROVEEDOR" a la "API DE VERACRUZ" en el momento de tramitar su pago mensual (excepto en el primer mes del SERVICIO). En caso de existir diferencias, éstas serán notificadas al Órgano Interno de Control de la "API DE VERACRUZ" para que proceda en el ámbito de su competencia.

La recepción satisfactoria del SERVICIO se considerará una vez que el "PROVEEDOR" cumpla con el plazo solicitado, cubriendo las especificaciones y demás características requeridas por la "API DE VERACRUZ", descritas y detalladas en la INVITACIÓN y en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA y el presente acuerdo de voluntades.

La "API DE VERACRUZ" se reserva expresamente el derecho de reclamar al "PROVEEDOR" las indemnizaciones por el SERVICIO no proporcionado, o bien, la devolución del pago de lo indebido.

**SEXTA: Responsabilidad laboral.**

El "PROVEEDOR" ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para proporcionar el SERVICIO a que refiere este contrato, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la prestación del mismo, instruyéndoles para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

El "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con sus obligaciones laborales, en los aspectos referidos a las prestaciones pactadas con sus trabajadores, registrar e inscribir a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según proceda, Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según aplique, además del pago de los salarios, prestaciones, cuotas obrero patronales, aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, cuotas sindicales, en su caso, y cualquier otra carga laboral, de seguridad social o fiscal que se cause relacionada con el cumplimiento de la entrega del SERVICIO a que se refiere este contrato, teniendo la obligación de exhibirlos al área de Administración y Finanzas de la "API DE VERACRUZ" por conducto del Departamento de Recursos Materiales, dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a aquél en que se requiera su exhibición para demostrar el cumplimiento de lo pactado en la presente cláusula.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

La "API DE VERACRUZ" no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto, en relación al objeto de este contrato, por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a sacar en paz y a salvo a la "API DE VERACRUZ", de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el "PROVEEDOR" y sus trabajadores, y en el caso de que "API DE VERACRUZ" tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por el "PROVEEDOR", más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Para que la "API DE VERACRUZ" autorice el inicio de los trabajos por parte del "PROVEEDOR", éste deberá presentar a la Gerencia de Administración y Finanzas de la "API DE VERACRUZ", por conducto del Departamento de Recursos Materiales, copia de los contratos laborales celebrados con todos y cada uno de sus trabajadores. Asimismo, si durante el desarrollo de los trabajos, el "PROVEEDOR" amplía o modifica su plantilla de trabajadores, de manera inmediata deberá presentar por cada nuevo trabajador el contrato antes mencionado a la "API DE VERACRUZ".

Para el caso de que la "API DE VERACRUZ" resultara condenada o responsable de cualquier obligación o pago resultado de derechos o créditos en favor del "PROVEEDOR" o cualquiera de sus empleados ya sea por actos derivados del ejercicio de particulares o de cualquier autoridad municipal, estatal o federal, el "PROVEEDOR" se obliga a resarcir en favor de la "API DE VERACRUZ" cualquier daño que haya sufrido ésta y/o cubrirá cualquier gasto en que haya incurrido en el cumplimiento de dicha obligación o pago de derecho que se haya ejercido, sin necesidad de declaración judicial alguna, ni acreditación de daño.

**SÉPTIMA: Garantía del Servicio.**

El "PROVEEDOR" garantiza el SERVICIO por el periodo de vigencia del presente contrato.

Durante el periodo de garantía el "PROVEEDOR" quedará obligado ante la "API DE VERACRUZ" a responder de los defectos y vicios ocultos, así como de la calidad del SERVICIO, y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este instrumento y en la legislación aplicable.

**OCTAVA: Garantías y Seguro.**

**a)** De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PROVEEDOR" a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación del fallo, deberá entregar una póliza de fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. Con dicha fianza el "PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, a excepción de las contingencias laborales que pudieren derivarse del mismo, las cuales estarán garantizadas mediante otra fianza.

Debido a que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, o bien en la INVITACIÓN, y en defecto de tales previsiones, dentro de los 15 (quince) días naturales siguiente al de la citada notificación, se apercibe al "PROVEEDOR" de que el incumplimiento en la entrega a la "API DE VERACRUZ" de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente instrumento, será motivo de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso la "API DE VERACRUZ" remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la citada Ley.

La póliza de fianza otorgada a la "API DE VERACRUZ" deberá estar vigente por todo el periodo de duración del contrato y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del mismo y cualquier responsabilidad que resultase a cargo del "PROVEEDOR". En caso de que antes de la recepción satisfactoria del SERVICIO se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el "PROVEEDOR" corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

La póliza en que sea expedida la fianza, ya sea impresa o electrónica, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

1. QUE LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.;
2. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE; Y PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
3. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE \_\_\_\_\_ **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**, ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS LABORALES QUE PUDIEREN DERIVARSE DEL CONTRATO, LAS CUALES ESTARÁN GARANTIZADAS MEDIANTE OTRA FIANZA;
4. QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, \_\_\_\_\_ **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**, DEBERÁ SOLICITAR A LA AFIANZADORA EL ENDOSO DE AUMENTO Y/O AMPLIACIÓN RESPECTIVO, QUIEN PODRÁ EXPEDIRLO SI A SUS INTERESES CONVIENE;
5. QUE EL BENEFICIARIO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN CON CARGO AL PERIODO DE VIGENCIA QUE AMPARA LA PRESENTE FIANZA, DENTRO DE LOS 200 (DOSCIENTOS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA MISMA;
6. QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBE LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL;
7. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
8. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE, DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
9. QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y DEMÁS APLICABLES.

De conformidad con lo señalado en los artículos 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y 81, fracción II, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la obligación garantizada será **divisible**, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía por la parte proporcional que le corresponda de la obligación garantizada.

**b)** El "PROVEEDOR" a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación del fallo, deberá entregar una póliza de fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., para garantizar posibles contingencias laborales.

La póliza de fianza otorgada a la "API DE VERACRUZ" deberá estar vigente por todo el periodo de duración del contrato y tendrá como objeto el de respaldar las posibles contingencias laborales que pudieran llegar a surgir por la prestación del servicio y

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

cualquier responsabilidad que resultase a cargo del "PROVEEDOR". En caso de que antes de la recepción satisfactoria del SERVICIO se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el "PROVEEDOR" corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

La póliza en que sea expedida la fianza, ya sea impresa o electrónica, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- 1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.;
- 2.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE; Y PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- 3.- QUE ESTA FIANZA GARANTIZA LAS POSIBLES CONTINGENCIAS LABORALES QUE PUDIEREN LLEGAR A CUANTIFICARSE EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN A PRESTACIONES LABORALES DE TRABAJADORES DE \_\_\_\_\_ **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**, QUE PUDIERAN DERIVARSE CON MOTIVO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y SUS CORRELATIVOS. ESTA OBLIGACIÓN DE CONTINGENCIAS LABORALES, SE HARÁ EFECTIVA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA LAUDO DEFINITIVO EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE CONDENE A ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. AL PAGO DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS, MANTENIENDO LA OBLIGACIÓN LA AFIANZADORA HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DICTE Y QUEDE FIRME EL LAUDO CORRESPONDIENTE. LA PRESENTE FIANZA RESPONDERÁ POR OBLIGACIONES QUE DERIVEN POR CONTINGENCIAS LABORALES SUSCITADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, PERO EL BENEFICIARIO PODRÁ RECLAMARLAS UNA VEZ QUE HAYA SIDO EMPLAZADO DENTRO DE LA CITADA VIGENCIA DE LA FIANZA, O DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 200 (DOSCIENTOS) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CITADA VIGENCIA;
- 4.- QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, \_\_\_\_\_ **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**, DEBERÁ SOLICITAR A LA AFIANZADORA EL ENDOSO DE AUMENTO Y/O AMPLIACIÓN RESPECTIVO, QUIEN PODRÁ EXPEDIRLO SI A SUS INTERESES CONVIENE;
- 5.- QUE EL BENEFICIARIO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN CON CARGO AL PERIODO DE VIGENCIA QUE AMPARA LA PRESENTE FIANZA, DENTRO DE LOS 200 (DOSCIENTOS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA MISMA;
- 6.- QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBE LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO DE SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL;
- 7.- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- 8.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE, DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER LABORAL, QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
- 9.- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR" a satisfacción de la "API DE VERACRUZ", el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías derivadas del presente contrato.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**c)** El "PROVEEDOR" deberá entregar, a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación del fallo, una póliza de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, emitida por una aseguradora mexicana debidamente autorizada, por un monto de **\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, a favor de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., en la cual se reconozca la relación contractual existente con la "API DE VERACRUZ" y se contemple la cobertura de R.C. Contractual, a efecto de que la "API DE VERACRUZ" sea considerada como tercero, cubriendo cualquier daño causado a la misma. Con dicha póliza el "PROVEEDOR" cubrirá los riesgos derivados de sus actividades y los posibles daños que pudiera ocasionar a las personas, instalaciones físicas, eléctricas, electrónicas y equipos de su manejo. Asimismo, los vehículos que utilice el "PROVEEDOR" para la prestación del SERVICIO deberán encontrarse asegurados.

La póliza de seguro de responsabilidad civil otorgada a la "API DE VERACRUZ" deberá estar vigente por todo el periodo de duración del contrato.

Cabe mencionar que el "PROVEEDOR" deberá mantener pagada la póliza correspondiente, la cual no podrá ser cancelada sin la autorización de la "API DE VERACRUZ", por lo que deberá señalar como beneficiaria preferente a esta última y exhibir, en caso de que así le sea solicitado, el comprobante de pago respectivo. Asimismo, se precisa que la base del seguro será OCURRENCIA (occurrence), para posibles reclamos en años posteriores a la prestación del servicio.

**NOVENA: Incumplimiento.**

En atención a lo estipulado en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 97 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" incurrirá en incumplimiento, cuando omita observar cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente contrato. Asimismo, incurrirá en incumplimiento cuando no proporcione a la "API DE VERACRUZ" el SERVICIO objeto del presente contrato, ya sea en tiempo (cuando no lo brindare de manera oportuna o lo realizara en forma extemporánea), o en forma (cuando omita brindar el SERVICIO o lo haga de forma inadecuada), o cuando no cuente con los elementos técnicos, materiales o humanos establecidos en su PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato.

El incumplimiento en tiempo y/o forma, dará lugar automáticamente a la "API DE VERACRUZ" a hacer la deductiva a que se refiere el numeral 20 de la INVITACIÓN y que se detalla en el punto 10 DEDUCCIONES Y PENALIZACIONES (*Deducciones*) del ANEXO 1 de dicha INVITACIÓN, dejando de pagar al "PROVEEDOR" la parte proporcionalmente incumplida de acuerdo a los precios unitarios de su PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, teniendo simultáneamente la "API DE VERACRUZ" el derecho de exigirle a éste, la aplicación de las penas convencionales, además del cumplimiento forzoso de la parte incumplida, sin perjuicio de que cuando dicho incumplimiento se presente en forma reiterada, la "API DE VERACRUZ" pueda declarar o demandar al "PROVEEDOR" la rescisión del contrato, así como los daños y perjuicios y la responsabilidad civil derivada de dicho incumplimiento, por la vía correspondiente.

Las deducciones al pago del SERVICIO previstas en la presente cláusula, serán determinadas en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el "PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite de incumplimiento a partir del cual la "API DE VERACRUZ" podrá cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien, rescindir el contrato será del **5% (cinco por ciento)** sobre el monto total del contrato.

**DÉCIMA: Penas convencionales.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, se procederá a penalizar económicamente al "PROVEEDOR", cuando incurra en atrasos en la prestación del SERVICIO. El incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" dará lugar a la aplicación de las penas convencionales por parte de la "API DE VERACRUZ".

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

Las sanciones económicas, que como pena convencional se apliquen al "PROVEEDOR" serán conforme a lo señalado en el numeral 19 de la INVITACIÓN y que se detalla en el punto 10 *DEDUCCIONES Y PENALIZACIONES (Penalizaciones)* del ANEXO 1 de la citada INVITACIÓN. El monto de las penas convencionales no deberá exceder del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.

La "API DE VERACRUZ" por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por atraso de la entrega, cuando las causas sean imputables al "PROVEEDOR".

Cabe señalar que para efectos de la aplicación de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula, las mismas se computarán a partir del día natural siguiente a aquél en que tuviera que haber sido entregado el SERVICIO por parte del "PROVEEDOR" y hasta el día en que este último cumpla con dicha obligación.

En los supuestos previstos en el artículo 91, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá aplicar al "PROVEEDOR" penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el "PROVEEDOR" o por la "API DE VERACRUZ".

El pago del SERVICIO quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA PRIMERA: Suspensión.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la "API DE VERACRUZ" bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del SERVICIO, cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la "API DE VERACRUZ", previa petición y justificación del "PROVEEDOR", ésta reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos por la presente cláusula, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: Terminación anticipada.**

En apego a lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por la "API DE VERACRUZ", cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "API DE VERACRUZ". Asimismo, la "API DE VERACRUZ" podrá dar por terminado el contrato, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la "API DE VERACRUZ" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El "PROVEEDOR" podrá solicitar a la "API DE VERACRUZ" el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de 1 (un) mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión, limitándose, según corresponda, a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA TERCERA: Rescisión del contrato.**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

Las partes convienen en que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 54 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la "API DE VERACRUZ" podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, en cualquiera de los supuestos mencionados en dichos artículos, así como porque el "PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- 1.- Cuando el "PROVEEDOR" no proporcione el SERVICIO a que se refiere el contrato y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- 2.- Cuando el "PROVEEDOR" ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato, o de los derechos u obligaciones derivados del mismo, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la "API DE VERACRUZ".
- 3.- Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el contrato.
- 4.- Que no otorgue a la "API DE VERACRUZ" las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante la prestación del SERVICIO.
- 5.- Que sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga.
- 6.- Que suspenda injustificadamente la prestación del SERVICIO o se niegue a responder por alguna parte de ellos que hubiere sido rechazado por faltar a las especificaciones requeridas por la "API DE VERACRUZ".
- 7.- En caso de que el "PROVEEDOR" incumpla en forma reiterada en la prestación del SERVICIO y no cubra los requisitos solicitados. Se considera reiterado cuando se aplique hasta el 5% (cinco por ciento) por concepto de deducivas del monto total del contrato.
- 8.- Cuando pague al personal que suministra para la prestación del SERVICIO, importes inferiores a los establecidos en la INVITACIÓN y/o fuera de los plazos establecidos en la misma.
- 9.- Cuando el "PROVEEDOR" incumpla con los pagos de salarios, cuotas, aportaciones y amortizaciones de crédito de manera bimestral.
- 10.- Cuando el "PROVEEDOR" no presente original y copia para cotejo de los recibos de nómina debidamente firmados por el personal que suministra para la prestación del SERVICIO y sellados por el "PROVEEDOR" y el listado de transferencia bancaria por los pagos efectuados al personal a cargo del "PROVEEDOR" suministrados para la prestación del SERVICIO.
- 11.- Cuando el "PROVEEDOR" omita presentar la constancia de liquidación del IMSS e INFONAVIT del mes inmediato anterior, a que se refiere la cláusula quinta del presente instrumento.
- 12.- En caso de que infrinja patentes o marcas, o viole registro de derechos de autor, propiedad industrial o intelectual.
- 13.- Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

En cualquier momento la "API DE VERACRUZ" puede rescindir administrativamente el contrato, para lo cual deberá de llevar a cabo el procedimiento previsto en la cláusula siguiente; motivando la rescisión en algunas de las causales antes referidas. Si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad respectiva y obtenga la declaración correspondiente.

Si el presente contrato fuere rescindido por la "API DE VERACRUZ", se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la "API DE VERACRUZ" por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento.

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega del SERVICIO, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la “API DE VERACRUZ” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**DÉCIMA CUARTA: Procedimiento de rescisión.**

Si la “API DE VERACRUZ” considera que el “PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en la cláusula anterior, se lo comunicará de manera fehaciente a fin de que exponga lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles respecto del incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la “API DE VERACRUZ” contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 98 y 99 de su Reglamento.

**DÉCIMA QUINTA: Confidencialidad.**

Toda la información que la “API DE VERACRUZ” proporcione al “PROVEEDOR” tendrá el carácter de confidencial. En este caso, el “PROVEEDOR”, por sí, y en nombre de quienes contrate, se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos o informes que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del SERVICIO, por lo que una y otros mantendrán absoluta confidencialidad, inclusive después de terminado el contrato, de cualesquiera hechos o actos relacionados con el SERVICIO, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubieran tenido acceso, por lo que no podrán usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de la “API DE VERACRUZ”. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que la “API DE VERACRUZ” demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso del “PROVEEDOR”, así como de los terceros con quienes contrate, de no hacer declaración alguna relacionada con el SERVICIO, a medios de información masiva, limitada o privada.

Lo anterior, con excepción de aquellos casos en que el “PROVEEDOR” o la “API DE VERACRUZ” se encuentren obligados a entregar dicha información con motivo de requerimientos efectuados por autoridades competentes.

Asimismo, los trabajos que genere el “PROVEEDOR” serán confidenciales y de propiedad exclusiva de la “API DE VERACRUZ” y el “PROVEEDOR” no se reserva derecho de propiedad alguno producto del SERVICIO.

**DÉCIMA SEXTA: Patentes, Marcas y Derechos de Autor.**

El “PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total para el caso que al prestar el SERVICIO a la “API DE VERACRUZ” infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad industrial o intelectual, la responsabilidad estará a cargo del “PROVEEDOR”, según sea el caso.

**DÉCIMA SÉPTIMA: Información y apoyo.**

La “API DE VERACRUZ” proporcionará oportunamente la información necesaria para el desarrollo de las actividades que ejecutará el “PROVEEDOR” inherentes a la prestación del SERVICIO.

Asimismo, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo que antecede, y para lograr la adecuada coordinación de las labores del “PROVEEDOR” con el personal de la “API DE VERACRUZ”, las relaciones entre las partes se manejarán por conducto del primero y la C.P. Araceli Luna Murillo, Gerente de Administración y Finanzas de la “API DE VERACRUZ”, quien fungirá como responsable de

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

administrar y verificar el cumplimiento del contrato. Dichas personas estarán autorizadas para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de este contrato a favor o a cargo de la parte a quien representan.

**DÉCIMA OCTAVA: Eficiencia.**

El "PROVEEDOR" será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del SERVICIO objeto de este contrato y no podrá evadir sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

Igualmente el "PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que con motivo de la prestación del SERVICIO materia de este instrumento, cause por negligencia a la "API DE VERACRUZ" o a terceros.

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por el "PROVEEDOR" en el presente contrato, hasta el momento en que haya sido prestado a entera satisfacción de la "API DE VERACRUZ", el SERVICIO a que se refiere la cláusula PRIMERA de este contrato.

**DÉCIMA NOVENA: Cesibilidad.**

El "PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos u obligaciones que derivan de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la "API DE VERACRUZ".

**VIGÉSIMA: Notificaciones.**

Cualesquiera notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este contrato se entenderán válidas y eficaces si se hacen o practican en los domicilios señalados por las partes en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra, si lo hubiere.

**VIGÉSIMA PRIMERA: Subsistencia de las obligaciones.**

En cualquier evento de terminación anticipada o rescisión de este contrato, subsistirán las obligaciones del "PROVEEDOR" cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la ley o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: Impuestos y derechos.**

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este contrato será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la "API DE VERACRUZ".

**VIGÉSIMA TERCERA: Modificaciones al contrato.**

Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este contrato o en sus anexos deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la "API DE VERACRUZ", podrá solicitar al "PROVEEDOR" incrementar la cantidad de bienes adquiridos o arrendados o de los servicios contratados, para que se entreguen o presten dentro del plazo originalmente convenido o, si él lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato. En caso de que el "PROVEEDOR" acepte, la "API DE VERACRUZ" convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.

Cuando la "API DE VERACRUZ" requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato, y esto no implique un incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de los servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del "PROVEEDOR", se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

pactado en el contrato para la entrega de los bienes o la prestación del SERVICIO sólo procederá para caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la "API DE VERACRUZ", la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al "PROVEEDOR" penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el "PROVEEDOR" o por la "API DE VERACRUZ".

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a las garantías correspondientes, siempre y cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por las garantías originalmente otorgadas.

**VIGÉSIMA CUARTA: Solución de controversias.**

Para la decisión de cualesquiera controversias o conflictos que se suscitaren con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente desde ahora a los Tribunales Federales ubicados en la ciudad de Boca del Río, Veracruz, por lo que renuncian a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudieran tener derecho ahora y en lo futuro, por razones de domicilio, nacionalidad y otras causas.

**VIGÉSIMA QUINTA: Interpretación e integración.**

Para la interpretación, integración y cumplimiento de este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código de Comercio, y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables. En consecuencia, no registrarán en manera alguna los preceptos contenidos en la Ley Federal del Trabajo o en otras normas de carácter laboral.

Lo no previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior, ni en este contrato, se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

El presente contrato se firma por triplicado en la ciudad y puerto de Veracruz, Ver., el día \_\_\_\_\_.

**POR LA "API DE VERACRUZ"**

**POR EL "PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_  
**ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**  
**DIRECTOR GENERAL**

**ÁREA CONTRATANTE, TÉCNICA  
Y REQUIRENTE**

\_\_\_\_\_  
**TESTIGO**

\_\_\_\_\_  
**C.P. ARACELI LUNA MURILLO**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA "API DE VERACRUZ"**

\_\_\_\_\_  
**LIC. MARÍA LUISA HIERRO VALLINES**  
**GERENTE JURÍDICO DE LA**  
**"API DE VERACRUZ"**

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

# **ANEXO 15**

## **FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA**

**FECHA** \_\_\_\_\_

**ING. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ CARBAJAL**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL**  
**DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**  
**P r e s e n t e.**

De conformidad con lo señalado en los Artículos 110 y 113 de la LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a continuación señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial y/o reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la API DE VERACRUZ, con motivo de mi participación en la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA **No. IA-009J3E001-E146-2016** de referencia.

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>		
<b>Documento entregado dentro de la PROPUESTA técnica o económica</b>	<b>Fundamento legal</b>	<b>Sugerencias y observaciones</b>

**Notas:**

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(Cargo y firma del representante del LICITANTE)

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

# **ANEXO 16**

## **MODELOS DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO, POSIBLES CONTINGENCIAS LABORALES Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

## **FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

### **Producto: Proveduría**

La póliza en que sea expedida la fianza, ya sea impresa o electrónica, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- 1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.;
- 2.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE; Y PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- 3.- QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE \_\_\_\_\_ **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**, ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO; A EXCEPCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS LABORALES QUE PUDIEREN DERIVARSE DEL CONTRATO, LAS CUALES ESTARÁN GARANTIZADAS MEDIANTE OTRA FIANZA;
- 4.- QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, \_\_\_\_\_ **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**, DEBERÁ SOLICITAR A LA AFIANZADORA EL ENDOSO DE AUMENTO Y/O AMPLIACIÓN RESPECTIVO, QUIEN PODRÁ EXPEDIRLO SI A SUS INTERESES CONVIENE;
- 5.- QUE EL BENEFICIARIO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN CON CARGO AL PERIODO DE VIGENCIA QUE AMPARA LA PRESENTE FIANZA, DENTRO DE LOS 200 (DOSCIENTOS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA MISMA;
- 6.- QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBE LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL;
- 7.- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- 8.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE, DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
- 9.- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 279, 280 Y 283 DE

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y DEMÁS APLICABLES;  
**FIANZA DE POSIBLES CONTINGENCIAS LABORALES**

**Producto: Proveeduría**

La póliza en que sea expedida la fianza, ya sea impresa o electrónica, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- 1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.;
- 2.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE; Y PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- 3.- QUE ESTA FIANZA GARANTIZA LAS POSIBLES CONTINGENCIAS LABORALES QUE PUDIEREN LLEGAR A CUANTIFICARSE EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN A PRESTACIONES LABORALES DE TRABAJADORES DE \_\_\_\_\_ **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**, QUE PUDIERAN DERIVARSE CON MOTIVO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y SUS CORRELATIVOS. ESTA OBLIGACIÓN DE CONTINGENCIAS LABORALES, SE HARÁ EFECTIVA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA LAUDO DEFINITIVO EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE CONDENE A ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. AL PAGO DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS, MANTENIENDO LA OBLIGACIÓN LA AFIANZADORA HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DICTE Y QUEDE FIRME EL LAUDO CORRESPONDIENTE. LA PRESENTE FIANZA RESPONDERÁ POR OBLIGACIONES QUE DERIVEN POR CONTINGENCIAS LABORALES SUSCITADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, PERO EL BENEFICIARIO PODRÁ RECLAMARLAS UNA VEZ QUE HAYA SIDO EMPLAZADO DENTRO DE LA CITADA VIGENCIA DE LA FIANZA, O DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 200 (DOSCIENTOS) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CITADA VIGENCIA;
- 4.- QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, \_\_\_\_\_ **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**, DEBERÁ SOLICITAR A LA AFIANZADORA EL ENDOSO DE AUMENTO Y/O AMPLIACIÓN RESPECTIVO, QUIEN PODRÁ EXPEDIRLO SI A SUS INTERESES CONVIENE;
- 5.- QUE EL BENEFICIARIO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN CON CARGO AL PERIODO DE VIGENCIA QUE AMPARA LA PRESENTE FIANZA, DENTRO DE LOS 200 (DOSCIENTOS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA MISMA;
- 6.- QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBE LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO DE SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES**  
**PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA**  
**No. IA-009J3E001-E146-2016**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL;

7.- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

8.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE, DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER LABORAL, QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;

9.- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 279, 280, Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

De conformidad con lo señalado en los artículos 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y 81, fracción II, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la obligación garantizada será **divisible**, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía por la parte proporcional que le corresponda de la obligación garantizada.

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

# **ANEXO 17**

## **FORMATO DE DECLARACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**DECLARACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**  
(En papel membretado de la empresa)

H. Veracruz, Ver. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

**C. DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA**  
**INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

Me refiero a la **CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL MIXTA No. IA-009J3E001-E146-2016** con el objeto de llevar a cabo el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION DE LAS DIVERSAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V**

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, mi representada se compromete a proporcionar el **SERVICIO**, a partir de que nos sea notificado el fallo de conformidad con lo señalado en el **punto 4.3** de la **CONVOCATORIA**.

De conformidad con el anterior al antepenúltimo párrafo del artículo 37 de la **LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre, razón o denominación social del **PRESTADOR**  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

# **ANEXO 18**

## **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E**

**Lugar y fecha de elaboración)**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

- La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:
- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención. El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.
- El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

**Las responsabilidades del sector público se centran en:**

- I. Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- II. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- III. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

**Las responsabilidades del sector privado contemplan:**

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos,

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**“Artículo 222**

**Cometen el delito de cohecho:**

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto relacionado con sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

**Capítulo XI**  
**Cohecho a servidores públicos extranjeros**  
**Artículo 222 bis**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

# **ANEXO 19**

## **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN  
EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_(2) \_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, **ser de nacionalidad mexicana** que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No. \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar que es un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de partida o partidas que correspondan.
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en la invitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 65% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, según sea el caso.
8	Anotar el nombre, cargo y firma del representante de la empresa licitante.

**NOTA:**

En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

# FORMATO 1

## EXPERIENCIA

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**Formato 1**

**EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

**EXPERIENCIA: SERVICIO**

CONTRATO U OTRO	DURACIÓN	NATURALEZA	CARACTERÍSTICAS	VOLUMEN	COMPLEJIDAD	MAGNITUD O CONDICIONES

<b>NATURALEZA</b>	Se refiere al Servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION DE LAS DIVERSAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V, solicitados en el Anexo 1.
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	Se refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
<b>VOLUMEN</b>	Volumen se refiere a la cantidad de equipos de aire acondicionado, lo cual podrá tener una variación máxima del 25% (veinticinco por ciento) con respecto a lo requerido.
<b>COMPLEJIDAD</b>	Se refiere a los avances tecnológicos incorporados en el SERVICIO a prestar.
<b>MAGNITUD O CONDICIONES</b>	Reflejará los tiempos de entrega comprometidos, los precios, financiamiento y otras condiciones que apliquen en la prestación del SERVICIO.
<b>DURACION</b>	DEL 14 DE OCTUBRE DE 2016 AL 13 DE OCTUBRE DE 2017

***Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire  
Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la  
Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.***

# **FORMATO 2**

## **ESPECIALIDAD**

**Servicio de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración de las Diversas Áreas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**Formato 2**

**EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

ESPECIALIDAD: SERVICIOS

CONTRATO U OTRO	DURACIÓN	NATURALEZA	CARACTERÍSTICAS	VOLUMEN	COMPLEJIDAD	MAGNITUD O CONDICIONES

<b>NATURALEZA</b>	Se refiere al Servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION DE LAS DIVERSAS AREAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V, solicitados en el Anexo 1.
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	Se refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
<b>VOLUMEN</b>	Volumen se refiere a la cantidad de equipos de aire acondicionado, lo cual podrá tener una variación máxima del 25% (veinticinco por ciento) con respecto a lo requerido.
<b>COMPLEJIDAD</b>	Se refiere a los avances tecnológicos incorporados en el SERVICIO a prestar.
<b>MAGNITUD O CONDICIONES</b>	Reflejará los tiempos de entrega comprometidos, los precios, financiamiento y otras condiciones que apliquen en la prestación del SERVICIO.
<b>DURACION</b>	DEL 14 DE OCTUBRE DE 2016 AL 13 DE OCTUBRE DE 2017